Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León

IX LEGISLATURA

Núm. 89 | 26 de febrero de 2016 | SUMARIO. Pág. 11382

SUMARIO

Páginas

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

POC/000080-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de la Presidencia formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito, D. José Francisco Martín Martínez, D. Luis Briones Martínez, Dña. Ana Sánchez Hernández y Dña. Gloria María Acevedo Rodríguez, relativa a actuaciones no realizadas en el Protocolo General de colaboración entre la Xunta de Galicia y la Junta de Castilla y León. 11386

POC/000081-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Educación formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. José Luis Aceves Galindo, Dña. Ana María Agudíez Calvo y D. Fernando Pablos Romo, relativa a cambios en los mapas escolares de la Comunidad Autónoma. 11387

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000398-02

Retirada de la Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Natalia del Barrio Jiménez, D. Félix Díez Romero y D. Juan Pablo Fernández Santos, relativa a la adquisición de productos alimentarios de proximidad destinados a centros públicos de la Comunidad Autónoma, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 85, de 19 de febrero de 2016. 11390

PNL/000429-01

Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando a la Junta de Castilla y León a establecer medidas oportunas

Páginas

para la recuperación del carácter universal de la asistencia sanitaria pública, para su tramitación ante el Pleno. 11391

PNL/000430-01

Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando a la Junta de Castilla y León a urgir al Gobierno de España a la derogación del Real Decreto-ley 16/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes para garantizar la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud y mejorar la calidad y seguridad de sus prestaciones, para su tramitación ante el Pleno. 11393

PNL/000431-01

Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando a la Junta de Castilla y León a presentar a las Cortes de Castilla y León en un mes la evaluación de impacto en los ciudadanos de Castilla y León del copago farmacéutico y a establecer las medidas presupuestarias oportunas para eximir del copago a las personas pensionistas con ingresos iguales o inferiores a 800 €, para su tramitación ante el Pleno. 11395

PNL/000432-01

Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, relativa a desarrollo de planes educativos para fomentar la igualdad de género, para su tramitación ante el Pleno. 11397

PNL/000433-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Juan Pablo Fernández Santos y Dña. Natalia del Barrio Jiménez, instando a la Junta a que exija al nuevo Gobierno de la Nación, en cuanto se constituya, la retirada inmediata de las Leyes Orgánicas 4/2015 y 1/2015, de 30 de marzo, por la que se modifica la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal y Pacto Antiterrorista Ley 2/2015. E instando al Gobierno de la Nación a abrir un debate consensuado para la elaboración de un texto que regule la materia de seguridad ciudadana, para su tramitación ante la Comisión de la Presidencia. 11400

PNL/000434-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito, Dña. Ana Sánchez Hernández y D. Fernando Pablos Romo, relativa a formación profesional reglada en la provincia de Zamora, para su tramitación ante la Comisión de Educación. 11404

PNL/000435-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito y Dña. Ana Sánchez Hernández, relativa al Centro de Salud de Toro (Zamora), para su tramitación ante la Comisión de Sanidad. 11408

Páginas

PNL/000436-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Laura Pelegrina Cortijo, D. José Javier Izquierdo Roncero, D. José Francisco Martín Martínez, Dña. María Marta Olmedo Palencia y D. José Ignacio Martín Benito, relativa a restauración de la tumba megalítica de "Los Zumacales" (Simancas), para su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo. 11410

PNL/000437-01

Proposición No de Ley presentada por las Procuradoras Dña. María Josefa Rodríguez Tobal y Dña. Laura Domínguez Arroyo, relativa a presentación por la Junta de Castilla y León de un Proyecto de Ley de Igualdad de Trato y No Discriminación, para su tramitación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades. 11413

PNL/000438-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Luis Briones Martínez y Dña. Virginia Jiménez Campano, relativa a obras de reparación de la carretera BU-122, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente. 11417

PNL/000439-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Virginia Jiménez Campano, D. Luis Briones Martínez y D. José Ignacio Martín Benito, relativa a declaración de Bienes de Interés Cultural de los inmuebles proyectados por el arquitecto Fermín Álamo en Miranda de Ebro, para su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo. 11419

PNL/000440-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. José Luis Aceves Galindo, D. Celestino Rodríguez Rubio, Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, D. Juan Carlos Montero Muñoz y Dña. María Consolación Pablos Labajo, relativa a convocatoria de ayudas para los municipios pertenecientes a espacios naturales de Castilla y León, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente. 11421

PNL/000441-01

Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, a instancia del Sr. Sarrión Andaluz (IU-EQUO), relativa a construcción de una residencia de la tercera edad en Medina del Campo, para su tramitación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades. 11424

PNL/000442-01

Proposición No de Ley presentada por los Grupos Parlamentarios Popular, Socialista, Podemos Castilla y León, Ciudadanos y Mixto, relativa a

Páginas

medidas de apoyo a la empresa del sector impresión y artes gráficas MACROLIBRO, S. L., para su tramitación ante la Comisión de Economía y Hacienda. 11426

PNL/000443-01

Proposición No de Ley presentada por el Procurador D. José Ignacio Delgado Palacios, relativa a construcción de la Circunvalación Este-Sur de Aranda de Duero, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente. 11429

PNL/000444-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Natalia del Barrio Jiménez, D. Félix Díez Romero, Dña. María Josefa Rodríguez Tobal y Dña. Laura Domínguez Arroyo, relativa a la adquisición de productos alimentarios de proximidad destinados a centros públicos de la Comunidad Autónoma, para su tramitación ante la Comisión de Educación. 11431

PNL/000445-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Natalia del Barrio Jiménez, D. Félix Díez Romero, Dña. Isabel Muñoz Sánchez y Dña. Laura Domínguez Arroyo, relativa a la adquisición de productos alimentarios de proximidad destinados a centros públicos de la Comunidad Autónoma, para su tramitación ante la Comisión de Educación. 11434

PNL/000446-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Natalia del Barrio Jiménez, D. Félix Díez Romero, Dña. Adela Pascual Álvarez y Dña. Lorena González Guerrero, relativa a la adquisición de productos alimentarios de proximidad destinados a centros públicos de la Comunidad Autónoma, para su tramitación ante la Comisión de Educación. 11437

PNL/000447-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Virginia Jiménez Campano, D. Luis Briones Martínez y D. José Ignacio Martín Benito, instando a la Junta de Castilla y León a que ordene el inmediato retorno a la ciudad de Burgos de todos los materiales arqueológicos procedentes de las excavaciones de Atapuerca que se encuentren actualmente en centros o instituciones ubicadas fuera de Castilla y León, para su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo. 11440

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes
de Castilla y León
IX Legislatura

Núm. 89 26 de febrero de 2016 POC/000080-01. Pág. 11386

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

POC/000080-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de la Presidencia formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito, D. José Francisco Martín Martínez, D. Luis Briones Martínez, Dña. Ana Sánchez Hernández y Dña. Gloria María Acevedo Rodríguez, relativa a actuaciones no realizadas en el Protocolo General de colaboración entre la Xunta de Galicia y la Junta de Castilla y León.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 19 de febrero de 2016, ha admitido a trámite las Preguntas para respuesta Oral en Comisión, POC/000080 y POC/000081.
Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León y a la Presidencia de la Comisión correspondiente.
De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 19 de febrero de 2016.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

La Presidenta de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Silvia Clemente Municio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Ignacio Martín Benito, José Francisco Martín Martínez, Luis Briones Martínez, Ana Sánchez Hernández y Gloria Acevedo Rodríguez, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por oral ante la Comisión de la Presidencia:

¿Cuáles han sido las razones por las que no se han llevado a cabo gran parte de las actuaciones contempladas en el "Protocolo General de colaboración entre la Xunta de Galicia y la Junta de Castilla y León", firmado el 20 de enero de 2010 en Santiago de Compostela entre los presidentes de la Xunta de Galicia y de la Junta de Castilla y León?

Valladolid, 15 de febrero de 2016.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: José Ignacio Martín Benito,
José Francisco Martín Martínez,
Luis Briones Martínez,
Ana Sánchez Hernández y
Gloria María Acevedo Rodríguez

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes
de Castilla y León
IX Legislatura

Núm. 89 26 de febrero de 2016 POC/000081-01. Pág. 11387

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

POC/000081-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Educación formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. José Luis Aceves Galindo, Dña. Ana María Agudíez Calvo y D. Fernando Pablos Romo, relativa a cambios en los mapas escolares de la Comunidad Autónoma.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 19 de febrero de 2016, ha admitido a trámite las Preguntas para respuesta Oral en Comisión, POC/000080 y POC/000081.
Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León y a la Presidencia de la Comisión correspondiente.
De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 19 de febrero de 2016.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

La Presidenta de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Silvia Clemente Municio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Luis Aceves Galindo, Ana M.ª Agudíez Calvo y Fernando Pablos Romo, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por oral ante la Comisión de Educación:

ANTECEDENTES

Según hemos conocido por los medios de comunicación la Dirección Provincial de Educación de Segovia prepara cambios en el diseño del mapa de centros rurales agrupados para el próximo curso, que afectan al menos a nueve localidades y trae como novedad principal la adscripción directa de alumnos de Infantil y Primaria de un pueblo a un colegio de la capital.

Según indica la prensa las propuestas están en estudio y, tras ser presentadas a las comunidades escolares directamente afectadas el día 2 de febrero, han sido sometidas a un período de alegaciones. El día 19 de febrero de 2016 el director provincial de Educación, a la vista de las observaciones recibidas, aprobará mediante resolución las unidades territoriales de admisión, las adscripciones entre centros docentes y la tipificación de los mismos, informará de su contenido a los centros docentes de

CVE: BOCCL-09-005248

su provincia y la publicará el mismo día en los tablones de anuncios de la Dirección Provincial de Educación y en su correspondiente apartado del Portal de Educación de la Junta de Castilla y León, según establece la Dirección General de Política Educativa en la Resolución del 15 de enero de 2016.

El diseño en estudio en Segovia supone la creación de tres centros rurales agrupados (CRAs), la supresión por integración de dos y la reorganización de otros tres, medida que también afecta a un colegio de la capital. Hay colegios que pasarán a ser CRA, lo que significa una estructura organizativa distinta, con aulas abiertas en varios pueblos y profesores que itineran para dar las clases. De ahí que los docentes digan que en los centros agrupados "los pasillos entre las aulas son las carreteras entre los pueblos".

Las modificaciones tocan varias zonas de la provincia. En el sur, el principal cambio es la transformación del colegio de San Rafael en centro agrupado, integrando en su estructura a la comunidad del que hasta este curso es el CEIP La Estación.

Los movimientos se trasladan a la zona de Santa María la Real de Nieva. El CRA El Pizarral -con aulas en Santa María la Real de Nieva, Sangarcía, Bernardos y Nieva- perdería, según la propuesta en estudio, a Sangarcía e incorporaría a Martín Muñoz de las Posadas, Juarros de Voltoya y Codorniz. Estas tres localidades forman actualmente el CRA "Campos de Castilla" con cabecera en Martín Muñoz, que desaparecería para integrarse en "El Pizarral" con sede en Santa María la Real.

Por su parte, Sangarcía pasaría a ser cabecera de un nuevo CRA con unidades escolares en Marugán y Muñopedro, dos localidades que hasta el momento estaban vinculadas al Centro de Educación Obligatoria "El Mirador de la Sierra" de Villacastín. Si se lleva a cabo esta variación, se producirá una vuelta de tuerca más, ya que los estudiantes de Sangarcía al llegar a Secundaria ya no tendrían adscripción directa en el instituto "María Moliner" de Segovia, sino que se prepara su asignación a las aulas del IES "Catalina de Lancaster", de Santa María, al igual que los estudiantes de Muñopedro y Marugán.

Los cambios en el mapa escolar tocan también a Santiuste de San Juan Bautista y Nava de la Asunción. El centro rural "San Isidro", con centro cabecera en Santiuste de San Juan Bautista, desaparece para unirse al colegio "Obispo Fray Sebastián" de Nava de la Asunción y formar una nueva agrupación. Este nuevo CRA tendrá su sede principal en Nava.

Todos estos cambios afectan directamente a alumnos y profesores de Educación Infantil y Primaria, pero Educación también está cambiando adscripciones a institutos.

Uno de los proyectos en marcha es abrir la posibilidad de dar doble adscripción a los alumnos del centro rural "Los Almendros", con cabecera en La Lastrilla, para cursar Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato bien en el IES "María Moliner", tal y como ya estaba, bien en el IES "Francisco Giner de los Ríos", ambos radicados en Segovia capital. Educación pretende así mejorar la oferta educativa para los alumnos procedentes de las localidades del grupo rural "Los Almendros" y al mismo tiempo evitar la sobrecarga de matrícula al instituto "María Moliner".

Una de las principales novedades de la reestructuración que prepara la Dirección Provincial de Educación para el próximo curso es la apertura de la matrícula por

CVE: BOCCL-09-005248

adscripción directa de escolares de un pueblo a un colegio de la capital. El cambio en vías de aplicación consiste en dar plaza a los niños de Encinillas en el colegio "Martín Chico", ubicado en el barrio de San Lorenzo de la ciudad de Segovia. También se prepara la adscripción de los estudiantes de Secundaria y de Bachillerato al instituto de la capital "María Moliner".

La importancia de esta planificación y el conocimiento de su evolución nos lleva a conocer:

• ¿Por qué la Junta de Castilla y León no somete a conocimiento de las Cortes de Castilla y León los cambios que realiza en los mapas escolares de la Comunidad Autónoma?

• ¿Cuáles son los criterios para realizar los cambios en el mapa escolar de la provincia de Segovia?

• ¿Cómo va a afectar a las plantillas de profesores estos cambios propuestos?

• ¿De qué forma pretende solucionar la Junta de Castilla y León el transporte escolar con estos cambios?

Valladolid, 16 de febrero de 2016.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: José Luis Aceves Galindo,
Ana María Agudíez Calvo y
Fernando Pablos Romo

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes
de Castilla y León
IX Legislatura

Núm. 89 26 de febrero de 2016 PNL/000398-02. Pág. 11390

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000398-02

Retirada de la Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Natalia del Barrio Jiménez, D. Félix Díez Romero y D. Juan Pablo Fernández Santos, relativa a la adquisición de productos alimentarios de proximidad destinados a centros públicos de la Comunidad Autónoma, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 85, de 19 de febrero de 2016.

PRESIDENCIA

Con fecha 18 de febrero de 2016, los Procuradores Dña. Natalia del Barrio Jiménez, D. Félix Díez Romero y D. Juan Pablo Fernández Santos retiraron la Proposición No de Ley, PNL/000398, relativa a la adquisición de productos alimentarios de proximidad destinados a centros públicos de la Comunidad Autónoma, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 85, de 19 de febrero de 2016.
Publíquese en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 19 de febrero de 2016.

La Presidenta de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Silvia Clemente Municio

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes
de Castilla y León
IX Legislatura

Núm. 89 26 de febrero de 2016 PNL/000429-01. Pág. 11391

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000429-01

Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando a la Junta de Castilla y León a establecer medidas oportunas para la recuperación del carácter universal de la asistencia sanitaria pública, para su tramitación ante el Pleno.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 19 de febrero de 2016, ha admitido a trámite las Proposiciones No de Ley, PNL/000429 a PNL/000432.
De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante el Pleno.
Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Proposiciones No de Ley hayan de debatirse.
En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 19 de febrero de 2016.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

La Presidenta de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Silvia Clemente Municio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante el Pleno:

ANTECEDENTES

La universalización de la atención sanitaria se recoge claramente en la Constitución Española, en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, la Convención Internacional sobre la eliminación de todas las formas de discriminación racial, la Convención Internacional sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer y la Convención sobre los derechos del niño y la niña, entre otros.

En el derecho a la salud no cabe la discriminación y, por ello, cualquier persona que se encuentre en territorio español tiene derecho a la atención sanitaria en idénticas condiciones. Así lo establece la Ley General de Salud Pública en su artículo 6 (Derecho a la igualdad): "Todas las personas tienen derecho a que las actuaciones de salud

CVE: BOCCL-09-005250

pública se realicen en condiciones de igualdad sin que pueda producirse discriminación por razón de nacimiento, origen racial, étnico, sexo, religión, convicción u opinión, edad, discapacidad, orientación o identidad sexual, enfermedad o cualquier otra condición o circunstancia personal o social".

Es decir, el Estado debe garantizar la atención sanitaria de acuerdo a los recursos existentes, pero bajo ningún concepto puede negar ese derecho ni discriminar en su tratamiento a las personas que se encuentren en territorio español, incluso de forma irregular, ya que el derecho a la salud no está ligado a la ciudadanía o a la residencia legal.

Por otra parte, el Tribunal Constitucional ha reconocido que las Comunidades Autónomas, en virtud de sus respectivas competencias, pueden dictar normas en materia de sanidad dirigidas a una mejora en su ámbito territorial del común denominador establecido por el Estado en su normativa básica, bien de las propias competencias de gestión o de financiación que sobre la materia tengan conforme a la Constitución y sus Estatutos.

El artículo 13.2 del Estatuto de Autonomía de Castilla y León (Derecho a la salud) dice: "Todas las personas tienen derecho a la protección integral de su salud, y los poderes públicos de la Comunidad velarán para que este derecho sea efectivo".

Por lo expuesto, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a establecer, a lo largo del año 2016, las medidas legales oportunas y cuantas fueran necesarias para recuperar y restablecer el carácter universal de la asistencia sanitaria pública.

Valladolid, 11 de febrero de 2016.

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Tudanca Fernández

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes
de Castilla y León
IX Legislatura

Núm. 89 26 de febrero de 2016 PNL/000430-01. Pág. 11393

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000430-01

Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando a la Junta de Castilla y León a urgir al Gobierno de España a la derogación del Real Decreto-ley 16/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes para garantizar la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud y mejorar la calidad y seguridad de sus prestaciones, para su tramitación ante el Pleno.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 19 de febrero de 2016, ha admitido a trámite las Proposiciones No de Ley, PNL/000429 a PNL/000432.
De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante el Pleno.
Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Proposiciones No de Ley hayan de debatirse.
En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 19 de febrero de 2016.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

La Presidenta de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Silvia Clemente Municio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante el Pleno:

ANTECEDENTES

La aprobación unilateral y entrada en vigor del Real Decreto-ley 16/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes para garantizar la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud y mejorar la calidad y seguridad de sus prestaciones, ha supuesto un retroceso sin precedentes en la sanidad pública española alterando gravemente la vocación de universalidad del sistema al dejar fuera a determinados colectivos, hasta entonces con cobertura sanitaria pública y recuperando la condición de asegurado, además de introducir una cartera de servicios complementaria que establece el copago de prestaciones imprescindibles.

Dicho Real Decreto-ley, por el que el Gobierno de España, presidido por el PP, aborda la reforma del sistema público de salud, es una reforma realizada sin diálogo,

CVE: BOCCL-09-005251

sin acuerdo, sin consenso, rompiendo todas las reglas utilizadas en la última etapa democrática de nuestra historia sobre la sanidad pública y cuenta con el rechazo de profesionales sanitarios, enfermos, sindicatos, ONG's y, prácticamente, una gran mayoría de la ciudadanía, porque ninguna ley, medida o decreto han hecho tanto daño en 30 años al sistema público de salud.

Por lo expuesto, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a urgir al Gobierno de España a la inmediata derogación del Real Decreto-ley 16/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes para garantizar la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud y mejorar la calidad y seguridad de sus prestaciones.

Valladolid, 11 de febrero de 2016.

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Tudanca Fernández

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes
de Castilla y León
IX Legislatura

Núm. 89 26 de febrero de 2016 PNL/000431-01. Pág. 11395

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000431-01

Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando a la Junta de Castilla y León a presentar a las Cortes de Castilla y León en un mes la evaluación de impacto en los ciudadanos de Castilla y León del copago farmacéutico y a establecer las medidas presupuestarias oportunas para eximir del copago a las personas pensionistas con ingresos iguales o inferiores a 800 €, para su tramitación ante el Pleno.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 19 de febrero de 2016, ha admitido a trámite las Proposiciones No de Ley, PNL/000429 a PNL/000432.
De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante el Pleno.
Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Proposiciones No de Ley hayan de debatirse.
En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 19 de febrero de 2016.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

La Presidenta de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Silvia Clemente Municio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante el Pleno:

ANTECEDENTES

La entrada en vigor del copago farmacéutico incluido en el Real Decreto-ley 16/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes para garantizar la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud y mejorar la calidad y seguridad de sus prestaciones, añadido a la exclusión de 416 medicamentos de la financiación pública, ha supuesto un grave perjuicio para miles de pensionistas y enfermos crónicos que, en un elevado porcentaje, han dejado de tomar algún medicamento de los prescritos con los consiguientes riesgos para la salud.

La Comisión de Sanidad de las Cortes de Castilla y León, en sesión celebrada el día 20 de septiembre de 2013, con motivo del debate de un proposición no de ley

CVE: BOCCL-09-005252

presentada por el grupo parlamentario socialista, aprobó la siguiente Resolución: "Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a evaluar el impacto en los ciudadanos de Castilla y León de la implantación del copago farmacéutico y la exclusión de 416 medicamentos de la financiación pública".

Por lo expuesto, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1. Presentar en las Cortes de Castilla y León en el plazo máximo de un mes los resultados de la evaluación del impacto en los ciudadanos de Castilla y León de la implantación del copago farmacéutico y la exclusión de 416 medicamentos de la financiación pública.

2. Establecer las medidas legales y presupuestarias oportunas que permitan eximir del copago farmacéutico a las personas pensionistas con ingresos iguales o inferiores a 800 €.

Valladolid, 11 de febrero de 2016.

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Tudanca Fernández

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
IX Legislatura

Núm. 89 | 26 de febrero de 2016 | PNL/000432-01. Pág. 11397

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000432-01

Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, relativa a desarrollo de planes educativos para fomentar la igualdad de género, para su tramitación ante el Pleno.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 19 de febrero de 2016, ha admitido a trámite las Proposiciones No de Ley, PNL/000429 a PNL/000432.
De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante el Pleno.
Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Proposiciones No de Ley hayan de debatirse.
En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 19 de febrero de 2016.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

La Presidenta de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Silvia Clemente Municio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

El Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en los artículos 162 y ss. del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación en el Pleno.

ANTECEDENTES

Una vez que la sociedad ha mudado la antigua concepción de los niños y adolescentes como sujetos pasivos, proyectos de futuro en desarrollo y seres exclusivamente necesitados de protección, la atención que ha de dispensárseles ha pasado a ser entendida como una acción promotora, de defensa y apoyo, respetuosa con la condición humana, singular y libre de cada menor, y actuada desde la responsabilidad, compartida y subsidiaria, de los padres, los poderes públicos y la sociedad en su conjunto.

En los Tratados Internacionales ratificados por España sobre protección de los derechos de la infancia y, particularmente, en lo dispuesto en la Declaración de los Derechos del Niño de 1959, en la Convención sobre los Derechos del Niño de 1989 y en

CVE: BOCCL-09-005253

la Carta Europea de los Derechos del Niño de 1992, se otorgan los mismos derechos a todos los menores. Esto incluye el derecho a que les sea reconocida su propia identidad de género dentro del proceso de formación de su personalidad. Asimismo, se coincide también en que los menores, por el estado evolutivo de su madurez, física, mental y emocional, necesitan protección y cuidados especiales.

Por tanto, deben gozar de una protección especial y disponer de las oportunidades y servicios necesarios para que puedan desarrollarse física, mental, moral, espiritual y socialmente en forma saludable y plena, así como en condiciones de libertad y dignidad.

En junio de 2011, el Consejo de Derechos Humanos adoptó la Resolución 17/19, la primera resolución de las Naciones Unidas relativa a derechos humanos, orientación sexual e identidad de género.

Su aprobación abrió el camino al primer informe oficial de las Naciones Unidas sobre ese tema, preparado por la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, denominado:

"Leyes y prácticas discriminatorias y actos de violencia cometidos contra personas por su orientación sexual e identidad de género".

Esta Resolución ha dado paso también al reciente informe sobre "Nacidos libres e iguales: Orientación sexual e identidad de género en las normas internacionales de derechos humanos".

La Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea incluye en su artículo 21 la orientación sexual como una causa odiosa de discriminación.

El artículo 19 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea se refiere a la lucha contra la discriminación, entre otros motivos, por la orientación sexual.

De la misma forma, el artículo 13.1 del Estatuto de Autonomía de Castilla y León establece que: "Todas las personas tienen derecho a una educación pública de calidad en un entorno escolar que favorezca su formación integral y a la igualdad de oportunidades en el acceso a la misma (...)"; el artículo 13.6 que "los menores tienen derecho a recibir de las Administraciones Públicas de Castilla y León, con prioridad presupuestaria, la atención integral necesaria para el desarrollo de su personalidad y su bienestar en el contexto familiar y social"; y el artículo 14 reconoce el derecho a la no discriminación por razón de género, prohibiendo "cualquier discriminación de género u orientación sexual, ya sea directa o indirecta" y estableciendo la obligación a los poderes públicos de Castilla y León de garantizar "la transversalidad del principio de igualdad de género en todas sus políticas".

La escuela es un marco muy valioso para la construcción de la propia identidad de género, niños y niñas comparten espacio y tienen la posibilidad de interactuar entre sí y con las personas adultas encargadas de su educación, es muy importante que en ese tiempo en el que se configura su identidad de género no encuentren obstáculos, se les facilite un espacio libre de prejuicios y educadores y educadoras con una formación adecuada.

Evitar que cualquier niño, niña o adolescente sufra acoso escolar por la falta de coincidencia entre su sexo asignado al nacer y su identidad de género es una tarea

CVE: BOCCL-09-005253

pendiente en nuestra Comunidad, para que se contemplen medidas preventivas y petición de un protocolo de actuación cuando se detecten casos de acoso en los centros educativos, para garantizar los derechos de integridad física y psíquica de los y las menores. Por todo ello, este Grupo Parlamentario presenta la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que:

1- Desarrolle programas y planes educativos durante todas las fases de la educación pública (primaria, secundaria, bachillerato y universidad) que fomenten actitudes dirigidas a la igualdad entre géneros, y el respeto a las diversas formas de relación afectivo-sexual y de género, diversidad de modelos familiares y eviten el acoso.

2- Los programas y planes educativos se amplíen a todos los colegios, institutos y universidades que reciban fondos públicos.

3- Active protocolos en materia de educación para formación del profesorado en educación sexual, orientaciones sexuales, identidades de género, diversidad de modelos familiares, para que sepan actuar adecuadamente y eviten el acoso y discriminación por estos motivos en los centros.

4- Realice estudios sobre la situación de acoso y violencia en los centros educativos de Castilla y León y articular un plan integral y efectivo contra ese acoso.

5- Realice un Protocolo de actuación para los centros docentes públicos y los centros docentes concertados que responda a los siguientes principios generales:

a- Velar por el derecho de identidad de género del alumnado desde el respeto y en igualdad, favoreciendo la plena integración de menores en los que no coincidan su sexo asignado al nacer y su identidad de género.

b- Garantizar que los citados centros sean espacios en los que el acoso, la agresión física o psíquica, la estigmatización y la discriminación por motivos de orientación sexual e identidad de género no tengan cabida.

c- Implantar programas que fomenten actitudes dirigidas a la igualdad entre géneros, y el respeto a las diversas formas de relación afectivo-sexual y de género, diversidad de modelos familiares.

Valladolid, 16 de febrero de 2016.

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Juan Pablo Fernández Santos

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes
de Castilla y León
IX Legislatura

Núm. 89 26 de febrero de 2016 PNL/000433-01. Pág. 11400

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000433-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Juan Pablo Fernández Santos y Dña. Natalia del Barrio Jiménez, instando a la Junta a que exija al nuevo Gobierno de la Nación, en cuanto se constituya, la retirada inmediata de las Leyes Orgánicas 4/2015 y 1/2015, de 30 de marzo, por la que se modifica la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal y Pacto Antiterrorista Ley 2/2015. E instando al Gobierno de la Nación a abrir un debate consensuado para la elaboración de un texto que regule la materia de seguridad ciudadana, para su tramitación ante la Comisión de la Presidencia.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 19 de febrero de 2016, ha admitido a trámite las Proposiciones No de Ley PNL/000433 a PNL/000447.
De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.
Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Proposiciones No de Ley hayan de debatirse.
En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 19 de febrero de 2016.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

La Presidenta de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Silvia Clemente Municio

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN:

D. Juan Pablo Fernández Santos y Dña. Natalia del Barrio Jiménez, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, en virtud del art. 162 y ss. del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación en la Comisión Presidencia.

ANTECEDENTES

Más de veinte años después de la aprobación de la polémica Ley de Seguridad Ciudadana 1/1992, también denominada "Ley Corcuera", que tumbó en gran parte de su articulado el Tribunal Constitucional, en la anterior legislatura se aprobó una nueva Ley, que viene a sustituir la ya criticable ley de 1992, que costó el cargo al entonces Ministro del Interior socialista.

Un texto redactado en paralelo a la reforma del Código Penal, también de marcado carácter restrictivo en derechos, por lo que pedimos su derogación, y que viene a

CVE: BOCCL-09-005254

transformar la mayoría de las infracciones penales tipificadas como faltas en infracciones administrativas, lo que con la nueva Ley de Seguridad Ciudadana pasan a considerarse infracciones administrativas de carácter muy grave, grave o leve, lo que implica la pérdida de Garantías Judiciales y la posibilidad real del aumento de la arbitrariedad gubernamental a la hora de sancionar al ciudadano. El Código Penal se podría considerar, a su vez de carácter inconstitucional en alguno de sus puntos, como son las "devoluciones en caliente", la "prisión permanente revisable", los "delitos por solidaridad con personas que administrativamente no tienen los documentos en regla", etc.; ya que en muchos de sus artículos no cumple los principios fundamentales de la Carta Magna, como son el principio de resocialización de las penas, el principio de igualdad o el principio de intervención mínima del derecho penal, así como incumple también los tratados internacionales en materia de asilo y refugio suscritos por España y vigentes en la actualidad.

La discrecionalidad que otorga la Ley de Protección de la Seguridad Ciudadana a la Administración a la hora de establecer sanciones, la elevada cuantía de las mismas, que en el caso de las infracciones muy graves podrían llegar a los 600.000 € y la fijación en la regulación de conductas habituales en las protestas ciudadanas, definen a esta Ley de Seguridad Ciudadana como la "Ley del miedo" o la "Ley Mordaza". Se habilita, por tanto, un procedimiento administrativo que legaliza la criminalización y persecución de las movilizaciones y crea un instrumento gubernamental, para (imposibilitar) sancionar y desincentivar derechos democráticos básicos como la libertad de expresión y de manifestación que recoge nuestra Carta Magna como derechos fundamentales.

La conocida como Ley Mordaza tipifica nuevas figuras, considerando tales los escraches (a diferencia de la opinión del presidente del Supremo, Gonzalo Moliner, que declaró que "no es posible decir a priori si un escrache es o no legal") o las concentraciones ante el Congreso y el Senado o la escalada en fachadas oficiales (como ocurrió con el Palacio de las Cortes). Sanciona, a su vez, el uso de capuchas en manifestaciones, faculta a la policía a establecer "zonas de seguridad" en perímetros urbanos y habilita a las fuerzas y cuerpos de seguridad a retirar de forma expeditiva vehículos que taponen una vía pública, en caso de que los concentrados desobedezcan la orden de los antidisturbios de despejar la zona. No se citan expresamente, pero todo indica que apunta a impedir tractoradas, marchas de taxistas o de camioneros.

Esta breve descripción de algunas conductas que serán reguladas por esta ley, nos indica que esta "Ley Mordaza", vuelve a ubicar la seguridad ciudadana en la órbita del viejo concepto de orden público, muy alejado de la concepción democrática y constitucional de la seguridad, entendiendo esta como la responsabilidad del estado.

Y no únicamente tiene esta opinión nuestro Grupo Parlamentario, sino que fue el propio Consejo de Europa, institución encargada de velar por el respeto a los derechos humanos en el continente, quien calificó como "altamente problemática" la propuesta original de ley. Nils Muiznieks, su responsable de derechos humanos, duda de que "estas restricciones sean necesarias en una sociedad democrática" y cree que se debería velar por la seguridad "sin interferir demasiado en la libertad de reunión" (y de manifestación).

Otra ley más, por tanto, que supone un claro retroceso social, un anacronismo constitucional, un trasnochado concepto de orden público y un claro atentado contra derechos y libertades democráticos, que son encorsetados en procedimientos sancionadores que pretenden impedir la protesta, la crítica y la demostración cívica de desacuerdo político.

CVE: BOCCL-09-005254

La democracia es expresión y la seguridad ciudadana protección de libertades públicas, no cercenamiento de las mismas. El delito se combarte de forma integral, con educación, con promover una vida digna, con eliminar las diferencias sociales, con buenas políticas de reinserción y con unas instituciones que trabajen en la prevención, no en el castigo.

Concluimos, exponiendo que esta Ley, reiterativa en regular conductas que ya tipificaba el Código Penal, y creadora de un nuevo Estado policial, controlador y limitador de libertades públicas, es inadmisible en un entorno europeo democrático.

En cuanto al nuevo Código Penal, convierte la solidaridad en delito. La reforma planteada modifica también la redacción del artículo 318 bis, que está dedicado a "Los delitos contra los derechos de los extranjeros". Por un lado, se castiga a quien ayude a una persona en situación irregular a entrar o transitar por el Estado Español, salvo cuando se realice por razones humanitarias, y por otro castiga también a quien ayude, con algún tipo de aprovechamiento económico, a los migrantes irregulares a realizar una vida normalizada en España. Sin embargo, no se define qué supone "prestar ayuda por razones humanitarias" o "con ánimo de lucro", lo que deja un amplio margen de interpretación: ¿habrá que esperar a que la persona en cuestión sufra malnutrición o tenga una enfermedad grave para poder prestarle ayuda sin que ello se convierta en delito? ¿Y alquilarle un piso, o emplearla sin contrato, o llevarle en "blablacar" será delito porque obtienes dinero? Parece que la solidaridad y la acogida pasará a ser delito si prestas apoyo a una persona en situación irregular, pues darle alojamiento, llevarla en autostop o cualquier otra conducta similar, podrá ser sancionada penalmente si no es considerada ayuda humanitaria.

La Ley 2/2015 (pacto Antiterrorista) servirá para luchar contra el terrorismo, pero lo que es seguro es que sirve también para que el derecho penal sea más arbitrario, injusto e inhumano.

Aunque la reforma dice estar destinada a la lucha contra el terrorismo, muchas de sus previsiones pueden afectar a cualquiera. Primero, porque la limitación de derechos afecta a todo el cuerpo social. Por ejemplo, se amplían el concepto mismo de terrorismo y se consideran como tales cualquier delito que tenga como finalidad la "alteración de la paz pública". Es importante tener en cuenta que este concepto de paz pública está asociado en la jurisprudencia a los delitos contra el orden público pero no tenemos una definición de la misma y será la Administración la que decida en cada momento qué hechos alteran esta "paz" y qué hechos no lo hacen. Además de que se introducen varios delitos relacionados con el uso, acceso, o publicación de la red o sistemas de información, limitando y censurando la información pública a la que la ciudadanía puede acceder. Y se prevén distintas medidas preventivas que pudieran poner en peligro las libertades de información y expresión. Estos son algunos ejemplos por lo que debe ser derogada esta Ley.

Por todo lo expuesto anteriormente, presentamos la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta a que:

Primero.- Exija al nuevo Gobierno de la Nación, en cuanto se constituye, la retirada inmediata de la Ley Orgánica 4/2015, de 30 de marzo, de Protección de la Seguridad Ciudadana; así como de la Ley Orgánica 1/2015, de 30 de marzo, por la

CVE: BOCCL-09-005254

que se modifica la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal y Pacto Antiterrorista, Ley 2/2015.

Segundo.- Inste al Gobierno de la Nación a que abra un debate consensuado para la elaboración de un texto que regule la materia de seguridad ciudadana entre todas las fuerzas políticas con representación en éstas, incluyendo en el debate la Reforma de la Ley 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, superada y obsoleta en muchos de sus aspectos, así como la Ley Orgánica general penitenciaria. Solicitamos también el debate consensuado entre todas las fuerzas políticas para la elaboración de un texto justo en la Ley de Enjuiciamiento Criminal. Todo ello con el objetivo de reformar con carácter integral, todos aquellos aspectos relacionados con la seguridad, que deberá conformar un amplio debate social, enfocado no únicamente desde los tradicionales aspectos reactivos sino, fundamentalmente, preventivos, enfocando el análisis del delito y su contención,como un problema social que abarca variables socioeconómicas y que requiere un amplio trabajo de carácter transversal".

Valladolid, 9 de febrero de 2016.

LA PROCURADORA,
Fdo.: Natalia del Barrio Jiménez

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Juan Pablo Fernández Santos

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes
de Castilla y León
IX Legislatura

Núm. 89 26 de febrero de 2016 PNL/000434-01. Pág. 11404

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000434-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito, Dña. Ana Sánchez Hernández y D. Fernando Pablos Romo, relativa a formación profesional reglada en la provincia de Zamora, para su tramitación ante la Comisión de Educación.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 19 de febrero de 2016, ha admitido a trámite las Proposiciones No de Ley PNL/000433 a PNL/000447.
De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.
Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Proposiciones No de Ley hayan de debatirse.
En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 19 de febrero de 2016.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

La Presidenta de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Silvia Clemente Municio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Ignacio Martín Benito, Ana Sánchez Hernández y Fernando Pablos Romo, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Educación:

ANTECEDENTES

La oferta de ciclos formativos en el presente curso académico 2015-2016 está muy descompensada en la provincia de Zamora, pues se concentra principalmente en la capital.

Zamora: 81 %.

Benavente: 17,24 %.

Toro: 1,72 %

En concreto, en la ciudad de Zamora hay 47 ciclos formativos (24 de Grado Medio -GM- y 23 Grado Superior -GS); de estos, tres de GM se imparten en centros concertados.

CVE: BOCCL-09-005255

En Benavente, la oferta es de 10 ciclos formativos y se concentra en los IES "León Felipe" y "Los Sauces". En el primero hay cuatro ciclos (3 GM y 1 GS). En el segundo hay seis ciclos (3 GM y 3 GS).

En Toro se imparte un solo ciclo, de GM.

La oferta puede consultarse en:

http://www.educa.jcyl.es/alumnado/es/formacion-profesional-castilla-leon/formacion-profesional-inicial/oferta-educativa-formacion-profesional/oferta-ciclos-formativos-curso-2015-2016

En el resto del territorio provincial no hay ningún ciclo formativo. En efecto, llama la atención que en las comarcas occidentales que cuentan con Institutos de Educación Secundaria en La Puebla de Sanabria, Alcañices (Aliste) y Bermillo de Sayago, no se haya implantado ningún ciclo de formación profesional. Ello obliga a los alumnos que terminan la ESO y que quieren cursar estudios de FP a abandonar su comarca. Tampoco hay ciclo formativo alguno en la comarca de La Guareña, que cuenta con un IES en Fuentesaúco. Buena parte de los alumnos de esta comarca que quieren cursar Formación Profesional tienen que desplazarse a Salamanca.

En los casos de Benavente y Toro, los ciclos actuales no cubren o no dan respuestas a las demandas, necesidades y características socioeconómicas del territorio en el que se asientan. La mayor parte de los ciclos formativos se mantienen desde hace años, sin que, prácticamente, se haya procedido a una revisión de la oferta, una revisión que sea fruto de un diálogo de la administración con las instituciones locales y con los agentes sociales y económicos. Es preciso, pues, iniciar este diálogo y tender a la ampliación y adecuación de la oferta tanto en Benavente como en Toro.

En el caso de Benavente, se necesita incrementar el número de ciclos, para responder a la demanda y contemplar la posibilidad de ciclos relacionados con la idiosincrasia social y económica tanto de la ciudad como de la comarca de los Valles. Desde este punto de vista, sería conveniente explorar la conveniencia de instalar ciclos formativos ligados a los sectores logístico, agroalimentario, sanitario, energías renovables... entre otros.

Por otro lado, la oferta de un solo ciclo formativo de grado medio en Toro no da completa respuesta a una ciudad y comarca, donde tienen una gran importancia económica las industrias agroalimentarias. Conviene recordar que en esta ciudad la Junta de Castilla y León promovió la construcción de un Centro de Formación Agraria. El centro fue inaugurado en septiembre 2011 por la entonces Consejera de Agricultura y Ganadería. Se dijo entonces que la actividad formativa del centro estaría orientada a especialidades relacionadas con la industria agroalimentaria. "Este moderno centro, en el que el Gobierno regional ha invertido 1,1 millón de euros, dotado de las infraestructuras necesarias para el desarrollo de la actividad docente, como aulas, despachos, bibliotecas y salas de catas. En estas dependencias tendrá su sede la Escuela de Pastores de Castilla y León, donde se dará formación y se potenciará el sector ovino de la Comunidad" (comunicado oficial de la Junta de Castilla y León). Ver vídeo de la inauguración en

https://www.youtube.com/watch?v=2AKvQcgsnag

CVE: BOCCL-09-005255

En aquel momento, la Consejera recordó que desde la Junta se han desarrollado dos líneas de formación reglada, dirigida a estudiantes que superan la ESO y el Bachillerato y desean obtener un título de grado superior o de grado medio de FP, y a la no reglada, destinada a la cualificación profesional de quienes ya trabajan en el medio rural. "Eso es lo que vamos a hacer desde este centro y el resto de los centros de la Comunidad Autónoma", dijo. Anunció que la actividad reglada se iniciaría en el curso escolar 2012-2013, cuando se imparta el curso de ciclo de grado medio 'Técnico en elaboración de productos alimenticios'. Por lo que se refiere a la formación no reglada, se inició este año y están programados cursos de producción integrada en viñedo, cata y elaboración de vinos y siembra directa. Sin embargo, a pesar de estas pretensiones, a día de hoy el Centro de Formación Agraria no presta los servicios para los que fue creado.

Por otra parte, la escasez o ausencia de los ciclos en las diversas comarcas de la provincia de Zamora obliga a los jóvenes a marchar de su territorio, con el consiguiente desarraigo, lo que contribuye asimismo al envejecimiento y despoblación, problemas muy latentes en una provincia como esta, como es de sobra conocido.

Es preciso, pues, replantearse la oferta educativa de la formación profesional reglada y una distribución más homogénea en el territorio provincial. De este modo, la oferta deberá tender a dar respuesta a las características socioeconómicas de las comarcas, buscando una mayor presencia territorial de la Formación Profesional. Por ello, es necesario la implantación de ciclos formativos en las comarcas occidentales (Sanabria, Aliste y Sayago), donde la oferta -a modo indicativo- en La Puebla de Sanabria podría girar en torno a ciclos completos relacionados con el sector forestal y ocio y tiempo libre y en Aliste y Sayago ciclos relacionados con los sectores medioambiental, hostelero, paisaje y medio rural, entre otros. En la comarca de La Guareña podría ofertarse ciclos de administración, marketing o empresas agroalimentarias, sin menoscabo de otros que pudieran considerarse de tanto o más interés.

Por todo lo anteriormente señalado, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1. A revisar, ampliar, adecuar y equilibrar la oferta de formación profesional reglada en la provincia de Zamora (ciclos formativos).

2. La revisión, ampliación, adecuación e instalación de nuevos ciclos formativos en la provincia de Zamora deberá hacerse por la administración educativa, tras iniciar un proceso de diálogo con las instituciones municipales y con los agentes sociales y económicos del territorio.

3. Dicha revisión, ampliación y adecuación tenderá a instalar ciclos formativos, tanto en las comarcas occidentales de la provincia (Sanabria-Carballeda; Aliste-Tábara-Alba y Sayago) como en la de La Guareña.

4. La oferta de ciclos formativos en Sanabria será completa (grados medio y superior) y se tendrá en cuenta las peticiones que ya se han hecho desde el territorio, en relación con la formación en el sector forestal y de ocio y tiempo libre, sin menoscabo de otros.

CVE: BOCCL-09-005255

5. La oferta de ciclos formativos se revisará y ampliará en Benavente y en Toro.

6. La oferta de nuevos ciclos formativos se ajustará, tanto a las necesidades socioeconómicas del territorio como de la población, para que sea efectiva en el próximo curso académico 2015-2016.

Valladolid, 15 de febrero de 2016.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: José Ignacio Martín Benito,
Ana Sánchez Hernández y
Fernando Pablos Romo

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Tudanca Fernández

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes
de Castilla y León
IX Legislatura

Núm. 89 26 de febrero de 2016 PNL/000435-01. Pág. 11408

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000435-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito y Dña. Ana Sánchez Hernández, relativa al Centro de Salud de Toro (Zamora), para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 19 de febrero de 2016, ha admitido a trámite las Proposiciones No de Ley PNL/000433 a PNL/000447.
De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.
Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Proposiciones No de Ley hayan de debatirse.
En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 19 de febrero de 2016.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

La Presidenta de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Silvia Clemente Municio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Ignacio Martín Benito y Ana Sánchez Hernández, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Sanidad:

ANTECEDENTES

La Zona Básica de Salud de Toro (Zamora) cuenta con un Centro de Salud ubicado en dicha ciudad, que atiende a los siguientes municipios:

- ABEZAMES
- BUSTILLO DEL ORO
- FUENTESECAS
- MALVA
- MORALES DE TORO
- PELEAGONZALO
- PINILLA DE TORO
- POZOANTIGUO

CVE: BOCCL-09-005256

• TORO (excepto la localidad de "Granja Florencia" en ZBS de Zamora Sur)

• VALDEFINJAS

• VEZDEMARBÁN

• VILLALONSO

• VILLARDONDIEGO

• VILLAVENDIMIO

Según respuesta parlamentaria de 9 de diciembre de 2014, el número de tarjetas sanitarias de la Zona Básica de Salud es de 12.257, correspondiendo 9.249 al municipio de Toro.

Con la celebración durante el presente año de la exposición de las Edades del Hombre en Toro (Zamora), en base al número de visitantes que recibirá la ciudad, se prevé un aumento de la carga asistencial sanitaria en el Centro de Salud de la localidad.

En base a ello, el equipo sanitario de Toro ha solicitado de la Junta de Castilla y León lo siguiente:

1. "Un médico y una enfermera para las mañanas para los pacientes desplazados.
2. Un médico y una enfermera para las guardias diarias, festivos y de fin de semana.
3. Un celador para las guardias de tarde, días festivos y fin de semana. (El pasado mes de julio un celador solicitó una excedencia, pero su plaza todavía no ha sido cubierta por ningún sustituto).
4. Una Unidad Medicalizada de Emergencias (UME) permanente en el centro.
5. Un médico de Área más.
6. Servicio de seguridad.
7. Sustitutos para todos los permisos y vacaciones de todo el personal del Centro de Salud de Toro. Al aumentar la cantidad de días de permisos y vacaciones, los profesionales sanitarios del centro consideran que deben ser sustituidos y no acumulados".

Actualmente, como los profesionales mayores de 55 años están exentos de hacer guardias, sólo hay seis médicos para cubrir todos los días de la semana.

Por todo lo anteriormente expuesto, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a reforzar con medios y profesionales sanitarios el Centro de Salud de Toro (Zamora), en la línea solicitada por el equipo sanitario de dicho Centro.

Valladolid, 15 de febrero de 2016.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: José Ignacio Martín Benito y
Ana Sánchez Hernández

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Tudanca Fernández

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes
de Castilla y León
IX Legislatura

Núm. 89 26 de febrero de 2016 PNL/000436-01. Pág. 11410

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000436-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Laura Pelegrina Cortijo, D. José Javier Izquierdo Roncero, D. José Francisco Martín Martínez, Dña. María Marta Olmedo Palencia y D. José Ignacio Martín Benito, relativa a restauración de la tumba megalítica de "Los Zumacales" (Simancas), para su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 19 de febrero de 2016, ha admitido a trámite las Proposiciones No de Ley PNL/000433 a PNL/000447.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Proposiciones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 19 de febrero de 2016.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

La Presidenta de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Silvia Clemente Municio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Laura Pelegrina Cortijo, José Javier Izquierdo Roncero, José Francisco Martín Martínez, Marta Olmedo Palencia y José Ignacio Martín Benito, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Cultura y Turismo:

ANTECEDENTES

Existe en Simancas, municipio de Valladolid, un pago conocido como "los Zumacales", situado a unos 1.700 m al noreste de la localidad. El emplazamiento se eleva a unos 60 metros sobre el valle formado por la confluencia de los ríos Duero y Pisuerga. Allí se encuentran los restos de un sepulcro colectivo de corredor, correspondiente al fenómeno megalítico del valle medio del Duero.

CVE: BOCCL-09-005257

La tumba, que se fecha en el periodo Neolítico (IV milenio A. C.) reviste su importancia, tanto por su escasez en la zona como por haberse construido en un lugar donde no abunda la piedra adecuada.

El descubrimiento de la tumba tuvo lugar en la década de 1960, con motivo de unos trabajos de concentración parcelaria, cuando una máquina excavadora intentó desplazar las piedras que la delimitaban para quitarlas de la zona cultivable.

Las campañas de excavación arqueológica, que tuvieron lugar en los años 1982, 1989 y 1990, documentaron una cámara funeraria de 5,20 metros de diámetro, a la que se accedía por un pasillo o corredor, con un túmulo terrero que envuelve y monumentaliza la estructura interna.

En el interior de la cámara se localizaron restos de 18 adultos, dos jóvenes de unos 15 años y dos niños más de 5 y 10 años. Junto a los restos óseos se localizó también diverso instrumental del ajuar funerario -hachas pulimentadas, punzones y espátulas de hueso, cuentas de collar y fragmentos de cerámica elaborada a mano-.

"Los Zumacales" es una de las cinco zonas arqueológicas de Valladolid pendiente de su declaración como Bien de Interés Cultural. Concretamente, el 21 de abril de 1983, se publicó en el BOE la resolución de la Dirección General de Bellas Artes y Archivos de fecha 24 de febrero de 1983 por la que se informaba del acuerdo sobre la incoación del expediente para declarar monumento histórico-artístico el citado sepulcro.

El 21 de diciembre de 2009 el BOCCYL n.º 265, pág. 21020, publicaba una Proposición No de Ley firmada por varios procuradores del grupo socialista en la que se instaba a la Junta de Castilla y León a "a resolver los expedientes para la declaración como bienes de interés cultural con la categoría de zona arqueológicas de la villa romana de Prado, el yacimiento de "Soto de Medinilla", el yacimiento romano "las Calaveras", el yacimiento "la Ermita - las Arenas" y el sepulcro megalítico "los Zumacales".

A raíz de la presentación de esta PNL, la Junta de Castilla y León movió ficha y, en el BOCyL de 22 de abril de 2010, se hacía pública la información sobre el expediente de declaración del Bien de Interés Cultural con categoría de Zona Arqueológica del sepulcro megalítico de los Zumacales en Simancas (Valladolid), "a fin de que en el plazo de un mes a partir de la publicación en el «Boletín Oficial de Castilla y León», cualquier persona pueda alegar cuanto estime conveniente en orden a la declaración que se pretende".

(http://bocyl.jcyl.es/boletines/2010/04/22/pdf/BOCYL-D-22042010-70.pdf).

Unos días después, la Comisión de Cultura de 26 de abril de 2010 debatió la mencionada Proposición No de Ley de los procuradores socialistas. Sin embargo, la propuesta de resolución fue rechaza por el Grupo Parlamentario Popular.

En agosto de 2014 *El Norte de Castilla* se hacía eco del estado de abandono del monumento. Algunas de sus piedras habían sido desplazadas de su original ubicación hacia la ladera anexa.

Recientemente (febrero de 2016) hemos conocido que el Sepulcro megalítico de los Zumacales ha sido incluido en la Lista Roja de Patrimonio de Hispania Nostra, por el estado de abandono en el que se encuentra.

Por todo ello, se formula la siguiente

CVE: BOCCL-09-005257

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1. Promover y llevar a cabo las labores necesarias encaminadas a la restauración, acondicionamiento del entorno y señalización informativa de la tumba megalítica de "los Zumacales" (Simancas).

2. Resolver en 2016 el expediente de declaración de Bien de Interés Cultural pendiente desde 1983.

Valladolid, 15 de febrero de 2016.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: Laura Pelegrina Cortijo,
José Javier Izquierdo Roncero,
José Francisco Martín Martínez,
María Marta Olmedo Palencia y
José Ignacio Martín Benito

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Tudanca Fernández

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes
de Castilla y León
IX Legislatura

Núm. 89 26 de febrero de 2016 PNL/000437-01. Pág. 11413

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000437-01

Proposición No de Ley presentada por las Procuradoras Dña. María Josefa Rodríguez Tobal y Dña. Laura Domínguez Arroyo, relativa a presentación por la Junta de Castilla y León de un Proyecto de Ley de Igualdad de Trato y No Discriminación, para su tramitación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 19 de febrero de 2016, ha admitido a trámite las Proposiciones No de Ley PNL/000433 a PNL/000447.
De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.
Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Proposiciones No de Ley hayan de debatirse.
En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 19 de febrero de 2016.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

La Presidenta de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Silvia Clemente Municio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

María Josefa Rodríguez Tobal y Laura Domínguez Arroyo, Procuradoras pertenecientes al Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en los artículos 162 y ss. del reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación en la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades.

ANTECEDENTES

La exclusión social supone que segmentos poblacionales se ven fuera de la vida política, económica o cultural. Puede darse de forma estructural, debido a condiciones de base económicas o culturales, por razones de sexo, raza o etnia o situación socioeconómica. La crisis ha acentuado que las situaciones de exclusión social se den de manera coyuntural y refuercen las que se dan de manera estructural.

Esto es lo que sucede con la discriminación por razón de raza o etnia, aumentada en estos momentos por un sustrato económico desfavorable y por tanto con menores posibilidades de salir de las situaciones de exclusión social.

CVE: BOCCL-09-005258

En el caso de España y de nuestra Comunidad Autónoma la etnia con mayor población es la gitana y por tanto esta proposición aunque es ampliable a todas las etnias o razas que habitan en nuestra Comunidad tendrá mayor incidencia en la población gitana.

La población gitana representa aproximadamente el 2 % de la población española y un 1 % de la población castellano y leonesa, siendo la minoría étnica con mayor representación de nuestro territorio. En torno a 26.500 personas gitanas viven en nuestra Comunidad Autónoma, siendo mayor su peso en las capitales de provincia: Valladolid, León y Burgos son las ciudades con más habitantes de etnia gitana. Esto nos sitúa como la quinta Comunidad del país en número de población gitana.

La inclusión social de la población gitana ha ido sembrándose de logros en la Unión Europea y en España, sin embargo, aún hay un alto porcentaje de personas gitanas en riesgo de exclusión social. La imagen estereotipada no se corresponde con la realidad total, ya que un porcentaje cada vez mayor está plenamente integrado en la sociedad y con un nivel de vida medio-alto; sin embargo, todavía no se ha superado la barrera de desigualdad.

Los dos grandes caballos de batalla son la educación y el empleo.

En cuanto a la educación, la tasa de abandono escolar es muy superior respecto a la media española (64 % frente al 13 %). Sólo un 20 % de las personas gitanas terminan la ESO, una cifra que se reduce en el caso de las mujeres. 6 de cada 10 personas gitanas son analfabetas.

En cuanto al empleo, se encuentran en una situación de acceso no igualitario, al partir de una situación de desventaja por su nivel educativo y su escasa competencia profesional, agudizado por la situación de crisis que ha hecho que sea un colectivo con una mayor tasa de empobrecimiento y mayor riesgo de sufrir exclusión social. La tasa de desempleo es de un 36,4 %, mucho mayor que la media española. Es significativo que sólo un 38,5 % de la población gitana es asalariada, frente al 83 % del conjunto: esto se traduce en una disminución de protección social y derechos laborales.

La situación de vulnerabilidad y desventaja se ve agravada por la discriminación cotidiana y el rechazo social. También en este sentido vemos una agudización del problema debido a la crisis económica, que ha instalado un relato por toda Europa de gitanofobia. Frente a la discriminación los poderes públicos deben actuar y legislar para evitar situaciones de desigualdad.

En ese sentido planteamos esta proposición, por entender que la igualdad de trato debe tener todas las garantías legales en nuestra Comunidad Autónoma. Focalizamos nuestra propuesta en la población gitana por ser el colectivo más numeroso de nuestra Comunidad, sin dejar de entender que la no discriminación por razón de etnia o raza se extiende al resto de colectivos de iguales características.

Amparamos nuestra proposición en la siguiente hoja de ruta legal:

- El Consejo de la Unión Europea rubricó en el año 2000 la DIRECTIVA 2000/43/CE, de 29 de junio de 2000, relativa a la aplicación del principio de igualdad de trato de las personas independientemente de su origen racial o étnico.

CVE: BOCCL-09-005258

"Artículo 1. Objeto. La presente Directiva tiene por objeto establecer un marco para luchar contra la discriminación por motivos de origen racial o étnico, con el fin de que se aplique en los Estados miembros el principio de igualdad de trato.

Artículo 2. Concepto de discriminación: A efectos de la presente Directiva, se entenderá por «principio de igualdad de trato» la ausencia de toda discriminación, tanto directa como indirecta, basada en el origen racial o étnico".

Dicha Directiva manifiesta que todos los Estados miembro deberán incluir los procedimientos judiciales y administrativos necesarios para dar cuenta de la misma, así como desarrollar la legislación y el reglamento debido para dar cumplimiento de ella. Cabe resaltar el artículo 13 en que se explicita la creación de uno o más organismos propios para la promoción de la igualdad de trato.

• En 2005 y 2007 respectivamente se crean en España dos organismos a tenor de esta Directiva: El Consejo Estatal del Pueblo Gitano y el Consejo para la Promoción de la Igualdad de Trato y No Discriminación de las Personas por su Origen Racial y Étnico.

• Sin embargo, el desarrollo legislativo se explicitó en la Ley 62/2003, de 30 de diciembre, de medidas fiscales, administrativas y del orden social. En el Título II, Capítulo III, Sección 2.ª, se desarrolla la normativa en cuanto a igualdad de trato, no pareciendo esta la fórmula más adecuada para abordar un tema de semejante calado. Nunca se ha desarrollado una Ley específica: en 2011 se aprobó en el Consejo de Ministros la tramitación de la misma, que quedó en suspenso tras la convocatoria de elecciones generales y cuya tramitación posterior en 2012 por parte del PSOE fue rechazada por la mayoría absoluta del PP.

• En 2011 el Consejo Europeo aprobó el Marco Europeo de Estrategias Nacionales de Inclusión de la Población Gitana.

• En España esto se materializó en la Estrategia Nacional para la Inclusión de la Población Gitana 2012-2020. Debido al grado de descentralización se entiende que las materias competencia de cada Comunidad Autónoma (así como de la Administración Local) deben hacerse cargo del correcto desarrollo de la misma. Previa a esta estrategia se realizó el Plan de Acción para el Desarrollo de la Población Gitana cuya incidencia tuvo un desarrollo desigual territorial y cuyas conclusiones manejan datos difusos.

• En Castilla y León el Estatuto de Autonomía de Castilla y León recoge, entre los principios rectores de las políticas públicas (Art.16) *"La no discriminación y el respeto a la diversidad de los distintos colectivos étnicos, culturales y religiosos presentes en Castilla y León, con especial atención a la comunidad gitana".* (Ley Orgánica 14/2007, de 30 de noviembre, de reforma del Estatuto de Autonomía de Castilla y León).

Otros Parlamentos Autonómicos, como el de Euskadi, Cataluña o Andalucía han desarrollado planes específicos de inclusión social con carácter regional basados en la Estrategia Nacional antes nombrada, no siendo así en el caso de Castilla y León.

Tampoco se han creado organismos específicos de carácter regional que sí existen en otras Comunidades Autónomas y a nivel nacional.

Por último, la no existencia de una Ley de Igualdad de Trato y No Discriminación a nivel nacional no impide la aprobación de una a nivel regional, que situaría a Castilla y León como pionera de una Ley de ese calado.

CVE: BOCCL-09-005258

Por todo lo expuesto, presentamos la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1) Presentar ante las Cortes un Proyecto de Ley de Igualdad de Trato y No Discriminación.

2) Crear un Consejo Regional para la Promoción de la Igualdad de Trato y no Discriminación de las Personas por su Origen Racial o Étnico, homólogo al nacional con ámbito de actuación en nuestra Comunidad Autónoma.

3) Crear un Consejo Regional Gitano homólogo al nacional con ámbito de actuación en nuestra Comunidad Autónoma.

4) Establecer un Reglamento que desarrolle la citada Ley, en el que se incluya un Plan de Inclusión Social para la población gitana.

5) Atender las necesidades específicas de las etnias y razas que conviven en nuestra Comunidad Autónoma con el desarrollo de planes diferenciados contra la exclusión social".

Valladolid, 15 de febrero de 2016.

LAS PROCURADORAS,
Fdo.: María Josefa Rodríguez Tobal y
Laura Domínguez Arroyo

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Juan Pablo Fernández Santos

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes
de Castilla y León
IX Legislatura

Núm. 89 26 de febrero de 2016 PNL/000438-01. Pág. 11417

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000438-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Luis Briones Martínez y Dña. Virginia Jiménez Campano, relativa a obras de reparación de la carretera BU-122, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 19 de febrero de 2016, ha admitido a trámite las Proposiciones No de Ley PNL/000433 a PNL/000447.
De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.
Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Proposiciones No de Ley hayan de debatirse.
En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 19 de febrero de 2016.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

La Presidenta de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Silvia Clemente Municio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Luis Briones Martínez y Virginia Jiménez Campano, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente:

ANTECEDENTES

La carretera autonómica BU-122, que discurre entre las poblaciones de Fuentecén y Roa de Duero, tiene una longitud de 8,7 kilómetros y se encuentra en un estado de deterioro tan avanzado que supone un riesgo real para los vehículos que circulan y transitan por la misma, y también un peligro para las personas.

La falta de mantenimiento del firme de la carretera, las grietas y baches abundantes, las marcas viales que han desaparecido y no se vuelven a pintar, el mal estado de las barreras de protección, o el descarnado y cada vez más inexistente asfalto de la calzada, por el que en algunos tramos apenas caben dos vehículos cuando se cruzan entre sí, necesitan de modo apremiante las actuaciones urgentes de la administración competente, que es la Junta de Castilla y León, para devolver a esta carretera a un nivel de conservación aceptable.

CVE: BOCCL-09-005259

Por lo expuesto, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a realizar cuantas gestiones sean necesarias para que se inicien los estudios, proyectos y trabajos necesarios para el acondicionamiento global e integral de la carretera BU-122, habilitando para ello las partidas económicas necesarias para tal fin.

Valladolid, 16 de febrero de 2016.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: Luis Briones Martínez y
Virginia Jiménez Campano

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Tudanca Fernández

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes
de Castilla y León
IX Legislatura

Núm. 89 26 de febrero de 2016 PNL/000439-01. Pág. 11419

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000439-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Virginia Jiménez Campano, D. Luis Briones Martínez y D. José Ignacio Martín Benito, relativa a declaración de Bienes de Interés Cultural de los inmuebles proyectados por el arquitecto Fermín Álamo en Miranda de Ebro, para su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 19 de febrero de 2016, ha admitido a trámite las Proposiciones No de Ley PNL/000433 a PNL/000447.
De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.
Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Proposiciones No de Ley hayan de debatirse.
En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 19 de febrero de 2016.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

La Presidenta de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Silvia Clemente Municio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Virginia Jiménez Campano, Luis Briones Martínez y José Ignacio Martín Benito, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Cultura y Turismo:

ANTECEDENTES

Fermín Álamo fue un prestigioso arquitecto nacido en Logroño en 1885 y fallecido en 1937. Entre 1916 y 1936 desarrolló en Miranda de Ebro una profusa labor y contribuyó de manera decisiva a configurar el urbanismo de esta ciudad a lo largo de dos décadas.

La ornamentación de inspiración renacentista y el uso de líneas cerradas y volúmenes cúbicos, la utilización de ladrillo raseado con cemento y el empleo de tonalidades muy variadas son algunas de las notas definitorias del estilo ecléctico-historicista que caracteriza la obra de Fermín Álamo, que ejerció como arquitecto municipal desde 1921.

CVE: BOCCL-09-005260

Desde que en 1916 proyectara un edificio de viviendas en el número 37 de la calle Santa Lucía, firmó numerosos inmuebles, naves industriales, pabellones y edificios singulares. Entre las obras diseñadas por Fermín Álamo en Miranda de Ebro destacan el Teatro Apolo (1921), el Colegio Aquende (1927), el Quiosco de la Plaza de España (1928), el Colegio de Bayas (1930), la antigua Alhóndiga (1930), el Quiosco del Parque Antonio Machado (1930), la Plaza de Abastos (1931) y el Cine Novedades (1931).

Sin embargo, no solo centró su actividad en edificaciones de uso público, sino que también se le deben los proyectos de más de medio centenar de bloques de viviendas particulares de amplias zonas de la ciudad.

En definitiva, la impronta de Fermín Álamo se extendió por buena parte del casco urbano mirandés y hoy su obra se asocia al desarrollo urbanístico de la ciudad durante los veinte años anteriores a la Guerra Civil.

Lamentablemente, algunos de los edificios proyectados por este arquitecto riojano han desaparecido, lo que obliga a preservar los existentes y a garantizar su adecuada conservación. Dada la dificultad de extender la protección al conjunto de edificaciones que conforman la amplia obra de Fermín Álamo, al menos merece la pena garantizar el adecuado mantenimiento de las de titularidad pública.

Por todo lo anteriormente expuesto, se formula, para su debate y votación en la Comisión de Cultura y Turismo de las Cortes de Castilla y León, la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1.º- Iniciar un expediente de declaración de Bienes de Interés Cultural de todos los inmuebles de titularidad pública proyectados por Fermín Álamo que se conservan en Miranda de Ebro.

2.º- Promover las medidas necesarias para garantizar la protección de todos los edificios públicos que constituyen la obra de Fermín Álamo en Miranda de Ebro.

Valladolid, 16 de febrero de 2016.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: Virginia Jiménez Campano,
Luis Briones Martínez y
José Ignacio Martín Benito

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Tudanca Fernández

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes
de Castilla y León
IX Legislatura

Núm. 89 26 de febrero de 2016 PNL/000440-01. Pág. 11421

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000440-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. José Luis Aceves Galindo, D. Celestino Rodríguez Rubio, Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, D. Juan Carlos Montero Muñoz y Dña. María Consolación Pablos Labajo, relativa a convocatoria de ayudas para los municipios pertenecientes a espacios naturales de Castilla y León, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 19 de febrero de 2016, ha admitido a trámite las Proposiciones No de Ley PNL/000433 a PNL/000447.
De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.
Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Proposiciones No de Ley hayan de debatirse.
En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 19 de febrero de 2016.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

La Presidenta de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Silvia Clemente Municio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Luis Aceves Galindo, Celestino Rodríguez Rubio, Ana María Muñoz de la Peña González, Juan Carlos Montero Muñoz y Consolación Pablos Labajo, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente:

ANTECEDENTES

El Programa Parques Naturales es el documento estratégico destinado a la puesta en marcha de un modelo de desarrollo socioeconómico en los espacios naturales protegidos de Castilla y León que sea compatible con su conservación. Fue aprobado mediante Acuerdo de 5 de septiembre de 2002 (BOCyL n.º 176, de 11 de septiembre de 2002) y en la actualidad se encuentra prorrogado desde su conclusión en el año 2012.

CVE: BOCCL-09-005261

La Ley 4/2015, de 24 de marzo, del Patrimonio Natural de Castilla y León, derogó la Ley 8/1991, de 10 de mayo, de Espacios Naturales, por lo que en la actualidad es el texto legal que desarrolla todos los aspectos relativos al régimen jurídico aplicable en Castilla y León para la conservación, uso sostenible, mejora y restauración del patrimonio natural.

Según dicho texto legal las zonas de influencia socioeconómica de los espacios naturales protegidos son, a excepción de los paisajes protegidos, la superficie abarcada por los términos municipales que tienen todo o parte de su territorio incluido en el espacio natural protegido o en su zona periférica de protección.

Es el artículo 82 de la citada Ley del Patrimonio Natural quien regula las ayudas para las zonas de influencia socioeconómica de los espacios protegidos indicando que "La Junta de Castilla y León, con el fin de contribuir al mantenimiento de los espacios naturales protegidos y favorecer el desarrollo socioeconómico de las poblaciones locales de forma compatible con los objetivos de conservación, podrá establecer ayudas en las zonas de influencia socioeconómica de los espacios naturales protegidos, entre otros, con los siguientes objetivos:

a) Adaptar los instrumentos de planificación urbanística o de ordenación del territorio a los objetivos de esta ley.

b) Mejorar y fomentar las actividades y los usos tradicionales, así como aquellos nuevos que sean favorables para la conservación de los valores del espacio natural.

c) Propiciar que los productos artesanales, agroalimentarios y turísticos, en el marco de la legislación sectorial, puedan hacer uso de una marca de calidad referida al espacio natural protegido en que se obtengan.

d) Fomentar la integración de los habitantes en las actividades generadas por la protección y gestión del espacio natural protegido.

e) Promover la adaptación al entorno de las edificaciones en suelo rústico, rehabilitación de la vivienda rural y conservación del patrimonio arquitectónico.

f) Crear o mejorar las infraestructuras necesarias para lograr unos niveles de servicios y equipamientos adecuados.

g) Estimular las iniciativas culturales, científicas, pedagógicas y recreativas."

Pues bien, la última orden que publicó la Junta para estas ayudas (denominadas ZIS) fue la Orden MAM/96/2010, de 3 de febrero, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a la realización de obras de adecuación al entorno rural en los Espacios Naturales Declarados Protegidos, por lo que en los últimos cinco años no se ha producido la aportación de fondos de la Junta de Castilla y León a los doce municipios leoneses reseñados y al resto de la Comunidad afectados por estar dentro de algún espacio protegido.

Los programas se financiaban con cargo a los presupuestos ordinarios de la Comunidad Autónoma, que anualmente venía convocando las ayudas ZIS, a través de las cuales los Ayuntamientos podían acometer obras de infraestructuras, servicios y equipamientos necesarias en sus localidades, así como realizar políticas para fomentar la integración de sus habitantes en la gestión y protección del espacio natural, al mismo tiempo que permitían la conservación del patrimonio arquitectónico, el mantenimiento de

CVE: BOCCL-09-005261

actividades culturales, tradicionales, científicas, pedagógicas o de valores ambientales. Por lo tanto estas ayudas permitían a los municipios crear infraestructuras y lograr unos niveles de servicios y equipamientos adecuados.

Como es obvio, las condiciones medioambientales de los diferentes espacios protegidos de la Comunidad suponen para los municipios y habitantes de las zonas, por un lado, una oportunidad, pero por otro lado significa una serie de restricciones y limitaciones de usos que se plantean con la protección de los espacios, que suponen una carga para ciertas actividades de desarrollo. Por ello, la pertenencia a un espacio protegido debe llevar aparejada la percepción de unas ayudas económicas para compensar esas cuestiones que no pueden desarrollar y también poder impulsar otras actividades de desarrollo.

Por todo ello se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que:

1. Convoque, publique y ejecute una nueva convocatoria de ayudas ZIS (zonas de influencia socioeconómica) para los municipios pertenecientes a los diferentes espacios naturales protegidos de la Comunidad Autónoma, como venía realizando hasta 2010.

2. Negocie a la mayor brevedad posible, con las administraciones locales afectadas, la forma de abonar las cantidades pendientes de compensar a dichos municipios por los cinco años que no han percibido ninguna ayuda por parte de la Junta de Castilla y León en esta materia".

Valladolid, 16 de febrero de 2016.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: José Luis Aceves Galindo,
Celestino Rodríguez Rubio,
Ana María Muñoz de la Peña González,
Juan Carlos Montero Muñoz y
María Consolación Pablos Labajo

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Tudanca Fernández

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes
de Castilla y León
IX Legislatura

Núm. 89 26 de febrero de 2016 PNL/000441-01. Pág. 11424

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000441-01

Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, a instancia del Sr. Sarrión Andaluz (IU-EQUO), relativa a construcción de una residencia de la tercera edad en Medina del Campo, para su tramitación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 19 de febrero de 2016, ha admitido a trámite las Proposiciones No de Ley PNL/000433 a PNL/000447.
De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.
Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Proposiciones No de Ley hayan de debatirse.
En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 19 de febrero de 2016.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

La Presidenta de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Silvia Clemente Municio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia del Procurador de Izquierda Unida-Equo de Castilla y León, D. José Sarrión Andaluz, al amparo de lo establecido en los artículos 62 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades:

ANTECEDENTES

La Junta de Castilla y León se había comprometido presupuestariamente con el Ayuntamiento de Medina del Campo para la construcción de un residencia pública de la tercera edad, y durante varios años en los presupuestos de la Comunidad estaba estipulada una partida en modo de subvención y sustentada en una resolución de la Presidencia del Consejo de Administración de la Gerencia de Servicios Sociales de 16 de abril de 2010 con la concesión una subvención directa por la cuantía de 3.350.076,80 euros para financiar la construcción de una residencia para personas mayores dependientes.

El Ayuntamiento de Medina del Campo ya había licitado la obra y comenzado su ejecución cuando la Junta Castilla y León decidió retirar la financiación autonómica y por lo tanto las obras se tuvieron que detener.

CVE: BOCCL-09-005262

Por el momento la Junta de Castilla y León y el Ayuntamiento de Medina del Campo ya han empleado alrededor de 145.000 euros (de los cuales el ayuntamiento ha puesto 102.000).

La empresa adjudicataria de la obra de la residencia ha presentado un requerimiento al Ayuntamiento de Medina del Campo reclamando una indemnización por incumplimiento del contrato.

¿Por qué la Junta de Castilla y León se niega a construir la residencia, que según sus propios informes era necesaria para el municipio y comarca?

La plataforma por la Residencia Pública de Medina del Campo ha recogido más de 9.000 firmas solicitando su construcción. Por lo que reclamamos que se cumpla el compromiso adquirido con Medina del Campo y su comarca.

Por lo expuesto, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

A cumplir el acuerdo adoptado con el Ayuntamiento de Medina del Campo y se destine una partida a la construcción de la residencia pública de la tercera edad en Medina del Campo.

Valladolid, 15 de febrero de 2016.

EL PORTAVOZ,
Fdo.: José Sarrión Andaluz

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes
de Castilla y León
IX Legislatura

Núm. 89 26 de febrero de 2016 PNL/000442-01. Pág. 11426

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000442-01

Proposición No de Ley presentada por los Grupos Parlamentarios Popular, Socialista, Podemos Castilla y León, Ciudadanos y Mixto, relativa a medidas de apoyo a la empresa del sector impresión y artes gráficas MACROLIBRO, S. L., para su tramitación ante la Comisión de Economía y Hacienda.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 19 de febrero de 2016, ha admitido a trámite las Proposiciones No de Ley PNL/000433 a PNL/000447.
De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.
Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Proposiciones No de Ley hayan de debatirse.
En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 19 de febrero de 2016.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

La Presidenta de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Silvia Clemente Municio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS POPULAR, SOCIALISTA, PODEMOS CASTILLA Y LEÓN, CIUDADANOS Y MIXTO de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante el Pleno de la Cámara:

ANTECEDENTES

El pasado 14 de noviembre, un incendio acababa con la empresa del sector de impresión y artes gráficas Macrolibro, S. L., situada en el Polígono de Argales de Valladolid. La empresa cuenta con 148 trabajadores, más los empleos asociados, entre ellos 29 más vinculados a la Fundación Personas, y muestra una evolución favorable en los últimos años tanto en su facturación como en la creación de empleo. Asimismo, desde el momento posterior al incendio la empresa y sus trabajadores vienen mostrando su intención de retomar la actividad.

CVE: BOCCL-09-005263

Sin duda, esta situación requiere del mayor compromiso y apoyo de las instituciones, como se ha hecho en otras ocasiones similares, y como acaba de expresar el Pleno del Ayuntamiento de Valladolid en su sesión de 1 de diciembre de 2015.

Conviene recordar que un año antes, el 16 de noviembre de 2014, la empresa Campofrío sufría un incendio que devastaba la planta de Burgos, la que ahora vuelve a renacer gracias al impulso empresarial y, también, al compromiso de trabajadores e instituciones.

A la Proposición No de Ley aprobada estas Cortes, el 26 del mismo mes y año, se unieron diversos Acuerdos de la Junta de Castilla y León, así como el Real Decreto-ley 16/2014, de 19 de diciembre, por el que se regula el Programa de Activación para el Empleo, cuya Disposición Adicional Cuarta establece las condiciones para la exoneración del pago de cuotas en supuestos de fuerza mayor para favorecer el mantenimiento del empleo, entre los que se encuentran los incendios.

Parece oportuno que las Cortes de Castilla y León manifiesten su apoyo a Macrolibro como se ha hecho con otros casos similares. Y también es conveniente que se establezca algún tipo de protocolo de actuación por parte de la Junta de Castilla y León, en el marco del diálogo social, para actuar siempre del mismo modo cuando se den unas circunstancias catastróficas objetivas.

Por lo expuesto, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"1.º Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León:

a) A apoyar a Macrolibro con todos los medios necesarios, administrativos, técnicos, económicos y financieros, para facilitar a la empresa el mantenimiento al máximo posible de su capacidad productiva en Valladolid y la recuperación de su plena actividad al mismo nivel que antes del incendio, en el menor tiempo posible, mediante la construcción de la nueva planta anunciada en Valladolid.

b) A apoyar a los trabajadores para que, mientras se recupera la actividad normal de la empresa, el impacto de esta crisis sobre su situación económica, personal y familiar sea el menor posible. Asimismo, se tendrá en cuenta a los trabajadores del enclave Centro Especial de Empleo de la Fundación Personas en la adopción de las medidas oportunas.

c) A buscar fórmulas de apoyo a los proveedores de materias primas y auxiliares radicados en Castilla y León hasta que se recupere la actividad.

d) A pedir al Gobierno de España que, en colaboración con la Junta de Castilla y León, adopte igualmente lo antes posible, en su ámbito competencial, todas las medidas que puedan facilitar la recuperación de la plena actividad industrial de la empresa en Castilla y León y las que coadyuven a mitigar el impacto de esta crisis sobre la situación de los trabajadores.

2.º Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a plantear al patronato de la Fundación Anclaje-FAFECYL la modificación del protocolo de

CVE: BOCCL-09-005263

actuación ante empresas en crisis, para ampliar el mismo a las empresas que se encuentren en los supuestos de fuerza mayor, tal como se definen en la Disposición Adicional Cuarta del Real Decreto-ley 16/2014, de 19 de diciembre, por el que se regula el Programa de Activación para el Empleo".

Valladolid, 11 de febrero de 2016.

EL PORTAVOZ DEL G. P. POPULAR,
Fdo.: Carlos Javier Amando Fernández Carriedo

EL PORTAVOZ DEL G. P. SOCIALISTA,
Fdo.: Luis Tudanca Fernández

EL PORTAVOZ DEL G. P. PODEMOS,
Fdo.: Juan Pablo Fernández Santos

EL PORTAVOZ DEL G. P. CIUDADANOS,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

EL PORTAVOZ DEL G. P. MIXTO,
Fdo.: José Sarrión Andaluz

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes
de Castilla y León
IX Legislatura

Núm. 89 26 de febrero de 2016 PNL/000443-01. Pág. 11429

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000443-01

Proposición No de Ley presentada por el Procurador D. José Ignacio Delgado Palacios, relativa a construcción de la Circunvalación Este-Sur de Aranda de Duero, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 19 de febrero de 2016, ha admitido a trámite las Proposiciones No de Ley PNL/000433 a PNL/000447.
De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.
Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Proposiciones No de Ley hayan de debatirse.
En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 19 de febrero de 2016.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

La Presidenta de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Silvia Clemente Municio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. José Ignacio Delgado, Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario Ciudadanos (C's) de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión:

La Junta de Castilla y León terminó el tramo de la circunvalación de Aranda de Duero norte-oeste en 2010. El propio presidente de la Junta, Juan Vicente Herrera, dijo en aquel momento, en la inauguración de octubre de 2010, después de una inversión de 8,6 millones de euros, que inmediatamente se pondría manos a la obra para el tramo este-sur.

No es eficiente que se tenga un tramo concluido y falte el más importante, restando potencial al tramo ejecutado. Estamos hablando de unir la autovía A11, el nudo sur con la A1 y la parte norte de la ciudad, fomentando la seguridad vial y la protección de motociclistas y bicis con un carril.

Soportando diariamente miles de camiones que unen estas dos autovías por la ciudad, creemos que ya es hora después de 6 años sin actividad ninguna que se

CVE: BOCCL-09-005264

empiece la tramitación necesaria para culminar esta circunvalación que usarían cerca de 60.000 usuarios a diario en la zona.

Dicha obra ayudaría a mejorar el tráfico interno del municipio.

Por todo lo expuesto, formulamos la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a iniciar la tramitación y ejecución de la circunvalación este-sur de Aranda de Duero, empezando por el estudio informativo y dotando de presupuestos a dicha obra.

EL PROCURADOR,
Fdo.: José Ignacio Delgado Palacios

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes
de Castilla y León
IX Legislatura

Núm. 89 26 de febrero de 2016 PNL/000444-01. Pág. 11431

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000444-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Natalia del Barrio Jiménez, D. Félix Díez Romero, Dña. María Josefa Rodríguez Tobal y Dña. Laura Domínguez Arroyo, relativa a la adquisición de productos alimentarios de proximidad destinados a centros públicos de la Comunidad Autónoma, para su tramitación ante la Comisión de Educación.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 19 de febrero de 2016, ha admitido a trámite las Proposiciones No de Ley PNL/000433 a PNL/000447.
De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.
Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Proposiciones No de Ley hayan de debatirse.
En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 19 de febrero de 2016.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

La Presidenta de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Silvia Clemente Municio

A LA MESA DE LA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Dña. Natalia del Barrio Jiménez, don Félix Díez Romero, Dña. María José Rodríguez Tobal y Dña. Laura Domínguez Arroyo, procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, en virtud del art. 162 y ss. del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación en la Comisión de Familia e Igualdad:

ANTECEDENTES

Castilla y León se caracteriza por la riqueza del sector agroganadero, que en la actualidad pasa por momentos delicados, como es el caso por ejemplo de la crisis láctea, donde los ganaderos de Castilla y León con producción de alta calidad se tienen que enfrentar a precios de mercado por debajo de los costes productivos, de modo que en múltiples ocasiones las producciones no se pueden mantener si no es en base a ayudas económicas.

Para contribuir a la estabilidad y desarrollo del sector agroganadero de nuestra Comunidad, así como favorecer la recuperación del mundo rural, la Administración

CVE: BOCCL-09-005265

Pública debe hacerse cargo de implementar diversas medidas, entre las que se encuentra la contratación pública. Es por ello que la compra de las Administraciones Públicas de alimentos agrícolas y ganaderos, así como de productos locales y de proximidad, se concibe como una herramienta adecuada, ya que contribuye a la creación de empleo, impulso de mercados locales, dinamización territorial y ayuda a una de las cuestiones más importantes de nuestra Comunidad fijando población en el medio rural.

Desde Podemos Castilla y León defendemos firmemente los principios de soberanía alimentaria y por ello consideramos fundamental el impulso de medidas dirigidas al fomento de consumo de productos y servicios locales de Castilla y León. Que contribuye al impulso de la economía de la Comunidad, así como promociona el sector agroganadero en la transformación, distribución, comercialización, venta y servicios.

El consumo de productos locales no sólo tiene beneficios en torno a la creación de empleo, sino que también añade beneficios para la salud y para el medio ambiente, destacando entre otros la calidad de origen, sistemas de producción sostenibles, menos gasto energético, mayor trazabilidad y mayores oportunidades de creación de sistemas circulares de reciclaje.

La Unión Europea con su Estrategia 2020 aprobó las siguientes directivas en materia de contratación pública, mostrándose favorables a la denominada "compra pública responsable":

• 2014/24/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de febrero de 2014, sobre contratación pública

• 2014/25/UE del Parlamento Europeo, relativo a la contratación por entidad que operen en los sectores del agua, la energía, los transportes y los servicios postales

• 2014/23/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, del 26 de febrero de 2014, relativa a la adjudicación de contratos de concesión.

A través de estas directivas las administraciones contratantes pueden priorizar los aspectos sociales y medioambientales en sus pliegos de licitación sin necesidad de atender exclusivamente al precio más competitivo. De esta forma encontramos ejemplos en otros países comunitarios como Francia e Italia, en los que se apuesta por la introducción de alimentos ecológicos locales y tradicionales en los servicios, por ejemplo, de comedores escolares, hospitales o comedores sociales.

La Administración Pública debe ser un ejemplo para la empresa privada y liderar la responsabilidad social de las empresas sirviendo al interés general y contribuir a construir mercados más inclusivos. Un nuevo modelo de contratación de productos, basado en criterios sociales, producirá una situación más justa, equilibrada, vertebrada y sostenible.

En la actualidad muchos comedores de centros que gestiona esta Consejería están siendo gestionados por grandes empresas del sector de catering, donde se prima maximizar los beneficios en contra de una alimentación de calidad y saludable. La experiencia ha demostrado que, por desgracia, el aumento de los beneficios son a costa de la cantidad y la calidad de las raciones. Por no hablar de que los menús de estas empresas de catering son elaborados en otras provincias, con productos elegidos en función del precio y no tanto de la calidad.

CVE: BOCCL-09-005265

En unas pocas décadas se ha pasado de un modelo de gestión donde los alimentos que se ofrecían se adquirían en el entorno próximo o directamente de los productores locales a un modelo actual en el cual los alimentos pueden llegar de cualquier lugar.

Hay que revertir la privatización e implantar modelos de gestión pública directa en los servicios de comedor garantizando que sea la Comunidad quien tome las riendas en este servicio y no que sea la Consejería quien determina de manera unilateral, como ha venido sucediendo hasta ahora.

Por todo lo anteriormente expuesto, proponemos la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León:

1. Realización de contrataciones públicas de productos de proximidad destinados a colegios públicos de estrecha colaboración con los respectivos sectores (sindicatos, cooperativas, etc.) de manera compatible con la legislación vigente.

2. Establecer cláusulas sociales y medioambientales que figurarán en los procedimientos de licitación con el fin de que la adquisición de los productos atiendan no solamente al precio como criterio de adjudicación sino que también se valoren aspectos sociales y medioambientales.

Valladolid, 16 de febrero de 2016.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: Natalia del Barrio Jiménez,
Félix Díez Romero,
María Josefa Rodríguez Tobal y
Laura Domínguez Arroyo

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Juan Pablo Fernández Santos

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes
de Castilla y León
IX Legislatura

Núm. 89 26 de febrero de 2016 PNL/000445-01. Pág. 11434

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000445-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Natalia del Barrio Jiménez, D. Félix Díez Romero, Dña. Isabel Muñoz Sánchez y Dña. Laura Domínguez Arroyo, relativa a la adquisición de productos alimentarios de proximidad destinados a centros públicos de la Comunidad Autónoma, para su tramitación ante la Comisión de Educación.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 19 de febrero de 2016, ha admitido a trámite las Proposiciones No de Ley PNL/000433 a PNL/000447.
De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.
Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Proposiciones No de Ley hayan de debatirse.
En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 19 de febrero de 2016.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

La Presidenta de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Silvia Clemente Municio

A LA MESA DE LA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Dña. Natalia del Barrio Jiménez, don Félix Díez Romero, Isabel Muñoz y Dña. Laura Domínguez Arroyo, procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, en virtud del art. 162 y ss. del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación en la Comisión de Sanidad:

ANTECEDENTES

Castilla y León se caracteriza por la riqueza del sector agroganadero, que en la actualidad pasa por momentos delicados, como es el caso por ejemplo de la crisis láctea, donde los ganaderos de Castilla y León con producción de alta calidad se tienen que enfrentar a precios de mercado por debajo de los costes productivos, de modo que en múltiples ocasiones las producciones no se pueden mantener si no es en base a ayudas económicas.

Para contribuir a la estabilidad y desarrollo del sector agroganadero de nuestra Comunidad, así como favorecer la recuperación del mundo rural, la Administración Pública debe hacerse cargo de implementar diversas medidas, entre las que se encuentra

CVE: BOCCL-09-005266

la contratación pública. Es por ello que la compra de las Administraciones Públicas de alimentos agrícolas y ganaderos, así como de productos locales y de proximidad, se concibe como una herramienta adecuada, ya que contribuye a la creación de empleo, impulso de mercados locales, dinamización territorial y ayuda a una de las cuestiones más importantes de nuestra Comunidad fijando población en el medio rural.

Desde Podemos Castilla y León defendemos firmemente los principios de soberanía alimentaria y por ello consideramos fundamental el impulso de medidas dirigidas al fomento de consumo de productos y servicios locales de Castilla y León. Que contribuye al impulso de la economía de la Comunidad, así como promociona el sector agroganadero en la transformación, distribución, comercialización, venta y servicios.

El consumo de productos locales no solo tiene beneficios en torno a la creación de empleo, sino que también añade beneficios para la salud y para el medio ambiente, destacando entre otros la calidad de origen, sistemas de producción sostenibles, menos gasto energético, mayor trazabilidad y mayores oportunidades de creación de sistemas circulares de reciclaje.

La Unión Europea con su Estrategia 2020 aprobó las siguientes directivas en materia de contratación pública, mostrándose favorables a la denominada "compra pública responsable":

- 2014/24/UE del Parlamento Europeo y del Consejo de 26 de febrero de 2014 sobre contratación pública
- 2014/25/UE del Parlamento Europeo, relativo a la contratación por entidad que operen en los sectores del agua, la energía, los transportes y los servicios postales
- 2014/23/UE del Parlamento Europeo y del Consejo del 26 de febrero de 2014 relativa a la adjudicación de contratos de concesión.

A través de estas directivas las administraciones contratantes pueden priorizar los aspectos sociales y medioambientales en sus pliegos de licitación sin necesidad de atender exclusivamente al precio más competitivo. De esta forma encontramos ejemplos en otros países comunitarios como Francia e Italia, en los que se apuesta por la introducción de alimentos ecológicos locales y tradicionales en los servicios, por ejemplo, de comedores escolares, hospitales o comedores sociales.

La Administración Pública debe ser un ejemplo para la empresa privada y liderar la responsabilidad social de las empresas sirviendo al interés general y contribuir a construir mercados más inclusivos. Un nuevo modelo de contratación de productos, basado en criterios sociales, producirá una situación más justa, equilibrada, vertebrada y sostenible.

En la actualidad muchos comedores de centros que gestiona esta Consejería están siendo gestionados por grandes empresas del sector de catering, donde se prima maximizar los beneficios en contra de una alimentación de calidad y saludable. La experiencia ha demostrado que, por desgracia, el aumento de los beneficios son a costa de la cantidad y la calidad de las raciones. Por no hablar de que los menús de estas empresas de catering son elaborados en otras provincias, con productos elegidos en función del precio y no tanto de la calidad.

En unas pocas décadas se ha pasado de un modelo de gestión donde los alimentos que se ofrecían se adquirían en el entorno próximo o directamente de los productores locales a un modelo actual en el cual los alimentos pueden llegar de cualquier lugar.

CVE: BOCCL-09-005266

Hay que revertir la privatización e implantar modelos de gestión pública directa en los servicios de comedor garantizando que sea la Comunidad quien tome las riendas en este servicio y no que sea la Consejería quien determina de manera unilateral, como ha venido sucediendo hasta ahora.

Por todo lo anteriormente expuesto, proponemos la siguiente:

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León:

1. Realización de contrataciones públicas de productos de proximidad destinados a colegios públicos de estrecha colaboración con los respectivos sectores (sindicatos, cooperativas, etc.) de manera compatible con la legislación vigente.

2. Establecer cláusulas sociales y medioambientales que figurarán en los procedimientos de licitación con el fin de que la adquisición de los productos atiendan no solamente al precio como criterio de adjudicación sino que también se valoren aspectos sociales y medioambientales.

Valladolid, 16 de febrero de 2016.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: Natalia del Barrio Jiménez,
Félix Díez Romero,
Isabel Muñoz Sánchez y
Laura Domínguez Arroyo

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Juan Pablo Fernández Santos

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes
de Castilla y León
IX Legislatura

Núm. 89 26 de febrero de 2016 PNL/000446-01. Pág. 11437

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000446-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Natalia del Barrio Jiménez, D. Félix Díez Romero, Dña. Adela Pascual Álvarez y Dña. Lorena González Guerrero, relativa a la adquisición de productos alimentarios de proximidad destinados a centros públicos de la Comunidad Autónoma, para su tramitación ante la Comisión de Educación.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 19 de febrero de 2016, ha admitido a trámite las Proposiciones No de Ley PNL/000433 a PNL/000447.
De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.
Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Proposiciones No de Ley hayan de debatirse.
En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 19 de febrero de 2016.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

La Presidenta de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Silvia Clemente Municio

A LA MESA DE LA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Dña. Natalia del Barrio Jiménez, don Félix Díez Romero, Dña. Adela Pascual Álvarez y Dña. Lorena González Guerrero, procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, en virtud del art. 162 y ss. del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación en la Comisión de Educación:

ANTECEDENTES

Castilla y León se caracteriza por la riqueza del sector agroganadero, que en la actualidad pasa por momentos delicados, como es el caso por ejemplo de la crisis láctea, donde los ganaderos de Castilla y León con producción de alta calidad se tienen que enfrentar a precios de mercado por debajo de los costes productivos, de modo que en múltiples ocasiones las producciones no se pueden mantener si no es en base a ayudas económicas.

Para contribuir a la estabilidad y desarrollo del sector agroganadero de nuestra Comunidad, así como favorecer la recuperación del mundo rural, la Administración Pública debe hacerse cargo de implementar diversas medidas, entre las que se encuentra

CVE: BOCCL-09-005267

la contratación pública. Es por ello que la compra de las Administraciones Públicas de alimentos agrícolas y ganaderos, así como de productos locales y de proximidad, se concibe como una herramienta adecuada, ya que contribuye a la creación de empleo, impulso de mercados locales, dinamización territorial y ayuda a una de las cuestiones más importantes de nuestra Comunidad fijando población en el medio rural.

Desde Podemos Castilla y León defendemos firmemente los principios de soberanía alimentaria y por ello consideramos fundamental el impulso de medidas dirigidas al fomento de consumo de productos y servicios locales de Castilla y León. Que contribuye al impulso de la economía de la Comunidad, así como promociona el sector agroganadero en la transformación, distribución, comercialización, venta y servicios.

El consumo de productos locales no solo tiene beneficios en torno a la creación de empleo, sino que también añade beneficios para la salud y para el medio ambiente, destacando entre otros la calidad de origen, sistemas de producción sostenibles, menos gasto energético, mayor trazabilidad y mayores oportunidades de creación de sistemas circulares de reciclaje.

La Unión Europea con su Estrategia 2020 aprobó las siguientes directivas en materia de contratación pública, mostrándose favorables a la denominada "compra pública responsable":

- 2014/24/UE del Parlamento Europeo y del Consejo de 26 de febrero de 2014 sobre contratación pública
- 2014/25/UE del Parlamento Europeo, relativo a la contratación por entidad que operen en los sectores del agua, la energía, los transportes y los servicios postales
- 2014/23/UE del Parlamento Europeo y del Consejo del 26 de febrero de 2014 relativa a la adjudicación de contratos de concesión.

A través de estas directivas las administraciones contratantes pueden priorizar los aspectos sociales y medioambientales en sus pliegos de licitación sin necesidad de atender exclusivamente al precio más competitivo. De esta forma encontramos ejemplos en otros países comunitarios como Francia e Italia, en los que se apuesta por la introducción de alimentos ecológicos locales y tradicionales en los servicios, por ejemplo, de comedores escolares, hospitales o comedores sociales.

La Administración Pública debe ser un ejemplo para la empresa privada y liderar la responsabilidad social de las empresas sirviendo al interés general y contribuir a construir mercados más inclusivos. Un nuevo modelo de contratación de productos, basado en criterios sociales, producirá una situación más justa, equilibrada, vertebrada y sostenible.

En la actualidad muchos comedores de centros educativos están siendo gestionados por grandes empresas del sector de catering, donde se prima maximizar los beneficios en contra de una alimentación de calidad y saludable. La experiencia ha demostrado que, por desgracia, el aumento de los beneficios son a costa de la cantidad y la calidad de las raciones. Por no hablar de que los menús de estas empresas de catering son elaborados en otras provincias, con productos elegidos en función del precio y no tanto de la calidad.

En unas pocas décadas se ha pasado de un modelo de gestión donde los alimentos que se ofrecían se adquirían en el entorno próximo o directamente de los productores locales a un modelo actual en el cual los alimentos pueden llegar de cualquier lugar.

CVE: BOCCL-09-005267

Además no debemos de olvidar que los comedores de los centros escolares son otra herramienta más para la educación y para la sensibilización.

Hay que revertir la privatización e implantar modelos de gestión pública directa en los servicios de comedor garantizando que sea la Comunidad Educativa quien tome las riendas en este servicio (AMPAS, profesorado, etc.) y no que sea la Consejería de Educación quien determina de manera unilateral, como ha venido sucediendo hasta ahora.

Por todo lo anteriormente expuesto, proponemos la siguiente:

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León:

1. Realización de contrataciones públicas de productos de proximidad destinados a colegios públicos de estrecha colaboración con los respectivos sectores (sindicatos, cooperativas, etc.) de manera compatible con la legislación vigente.

2. Establecer cláusulas sociales y medioambientales que figurarán en los procedimientos de licitación con el fin de que la adquisición de los productos atiendan no solamente al precio como criterio de adjudicación sino que también se valoren aspectos sociales y medioambientales

Valladolid, 16 de febrero de 2016.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: Natalia del Barrio Jiménez,
Félix Díez Romero,
Adela Pascual Álvarez y
Lorena González Guerrero

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Juan Pablo Fernández Santos

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes
de Castilla y León
IX Legislatura

Núm. 89 26 de febrero de 2016 PNL/000447-01. Pág. 11440

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000447-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Virginia Jiménez Campano, D. Luis Briones Martínez y D. José Ignacio Martín Benito, instando a la Junta de Castilla y León a que ordene el inmediato retorno a la ciudad de Burgos de todos los materiales arqueológicos procedentes de las excavaciones de Atapuerca que se encuentren actualmente en centros o instituciones ubicadas fuera de Castilla y León, para su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 19 de febrero de 2016, ha admitido a trámite las Proposiciones No de Ley PNL/000433 a PNL/000447.
De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.
Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Proposiciones No de Ley hayan de debatirse.
En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 19 de febrero de 2016.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

La Presidenta de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Silvia Clemente Municio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Virginia Jiménez Campano, Luis Briones Martínez y José Ignacio Martín Benito, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Cultura y Turismo:

ANTECEDENTES

Los yacimientos arqueológicos burgaleses de la Sierra de Atapuerca constituyen un espacio de importancia internacional en el estudio del pasado más remoto de la humanidad. Desde su descubrimiento, Atapuerca ha servido de fuente de conocimiento fundamental sobre el origen de nuestra especie.

Sin embargo, apenas el 10 por ciento de los restos fósiles arqueológicos y paleontológicos descubiertos en Atapuerca permanecen en Burgos, concretamente en el

CVE: BOCCL-09-005268

Museo de la Evolución Humana, mientras que los demás se hallan repartidos por diferentes centros de investigación, fuera de la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

Llama la atención que, a pesar de que la capital burgalesa cuenta en el Complejo de la Evolución Humana con un centro internacional de referencia sobre la investigación de fósiles, estos permanezcan en dependencias de Cataluña o Madrid.

Ante la inquietud generada por esta situación, la entonces consejera de Cultura y Turismo de la Junta, Alicia García, aseguró en mayo de 2013 que los fósiles de los yacimientos de Atapuerca que se encontraban fuera de Castilla y León volverían a la capital burgalesa progresivamente, a medida que finalizase su estudio. Posteriormente, en abril de 2015, el director general de Patrimonio, Enrique Saiz, también anunció la vuelta de todos esos fósiles a partir de septiembre de ese mismo año.

El artículo 55.6 de la Ley de Patrimonio Cultural de Castilla y León recoge que "los bienes muebles y restos separados de inmuebles que fueren descubiertos serán entregados para su custodia al Museo o centro que establezca la Consejería competente en materia de cultura, en el plazo y condiciones que ésta asimismo determine". Los materiales de Atapuerca son bienes de dominio público y, como tales, de acuerdo a la Ley, deben estar depositados en el Museo de Burgos.

Por otro lado, como bienes de dominio público, deben estar a disposición de todos los investigadores y no deben permanecer lustros y décadas en los departamentos de referencia de quienes, en su momento, realizaron las excavaciones arqueológicas. La investigación necesita concurrencia de ideas y una discusión abierta. El depósito de materiales en Burgos ampliaría, pues, las posibilidades de la investigación.

Por otro lado, el que los materiales estén fuera de Castilla y León y, en concreto, de Burgos, priva a la Comunidad y a la propia ciudad, de poder contar con un recurso añadido a la oferta cultural y, por tanto, también turística.

La permanencia de las colecciones de Atapuerca en Burgos redundaría en el estímulo de la investigación (I+D+i) y, por tanto, en la creación de riqueza y de empleo en la ciudad y, por extensión, en la Comunidad.

En diversas ocasiones el Grupo Socialista ha reclamado en las Cortes de Castilla y León la vuelta de todo este material arqueológico a nuestra Comunidad Autónoma, sin que desde el Gobierno Regional se hayan aportado argumentos convincentes que justifiquen por qué dichos restos siguen sin retornar a Burgos.

Entendiendo que la Administración autonómica debe hacer cumplir la Ley y, además, por todo lo anteriormente expuesto, se formula, para su debate y votación en la Comisión de Cultura y Turismo de las Cortes de Castilla y León, la siguiente:

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a ordenar de manera inmediata el retorno a Castilla y León y, en concreto, a la ciudad de Burgos, de todos los materiales arqueológicos procedentes de las excavaciones de

CVE: BOCCL-09-005268

Atapuerca que se encuentran actualmente en centros o instituciones ubicadas fuera de esta Comunidad Autónoma.

Valladolid, 17 de febrero de 2016.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: Virginia Jiménez Campano,
Luis Briones Martínez y
José Ignacio Martín Benito

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Tudanca Fernández

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

ESTRUCTURA DEL BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS		
110	PL	Proyectos de Ley
120	PPL	Proposiciones de Ley
130	ILP	Iniciativas legislativas populares y de los Ayuntamientos
140	PREA	Reforma del Estatuto de Autonomía
150	PLE	Procedimientos legislativos especiales
160	DLEY	Decretos Leyes
170	DL	Decretos Legislativos
180	REG	Reglamento de las Cortes
181	RES	Resoluciones de la Presidencia y normas complementarias del Reglamento
182	EP	Estatuto de Personal
190	OIL	Otras Iniciativas legislativas
2. DECLARACIÓN INSTITUCIONAL, CONVENIOS, ACUERDOS Y COMUNICACIONES		
210	DI	Declaraciones Institucionales y otras declaraciones
220	C	Convenios
230	ACUER	Acuerdos
240	OTC	Comunicaciones
3. INVESTIDURA Y RESPONSABILIDAD POLÍTICA		
310	SI	Investidura
320	CCF	Cuestión de confianza
330	MC	Moción de censura
390	OC	Otras cuestiones de responsabilidad
4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO		
410	CJCyL	Comunicaciones de la Junta de Castilla y León
420	PROG	Programa y planes remitidos por la Junta de Castilla y León
430	INJ	Informaciones de la Junta de Castilla y León
440	DPG	Debate sobre política general
450	I	Interpelaciones
451	M	Mociones
452	IA	Informaciones de actualidad
461	POC	Preguntas para respuesta oral en Comisión
462	POP	Preguntas para respuesta oral en Pleno
463	PE	Preguntas para respuesta escrita
470	PNL	Proposiciones No de Ley
490	PR	Propuestas de resolución
5. PROCEDIMIENTOS RELATIVOS A OTRAS INSTITUCIONES Y ÓRGANOS		
510	TC	Tribunal Constitucional
520	CC	Consejo de Cuentas
530	PC	Procurador del Común
590	OIO	Otras Instituciones y Órganos
6. ELECCIONES, DESIGNACIONES, NOMBRAMIENTOS Y PROPUESTAS		
610	ESE	Designación de Senadores
620	ECC	Consejo de Cuentas
630	EPC	Procurador del Común
640	ECS	Consejo Consultivo
690	EOT	Otras designaciones y propuestas de nombramiento
7. COMPOSICIÓN DE LOS ÓRGANOS DE LAS CORTES		
710	MESA	Mesa de las Cortes
720	PTE	Presidencia
730	JP	Junta de Portavoces
740	GP	Grupos Parlamentarios
750	COM	Comisiones
760	PON	Ponencias
770	PLN	Pleno
780	DP	Diputación Permanente
8. ORGANIZACIÓN DE LAS CORTES		
810	ORGAN	Organización y funcionamiento de los servicios
820	OPER	Personal
830	OCON	Contratación
890	OOAC	Otros acuerdos de administración de las Cortes